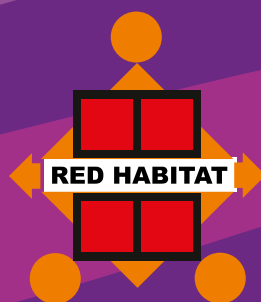


Propuesta AGENDA *de las* MUJERES *del* Municipio de La Paz por el **Derecho a la Ciudad**



Impulsado por:

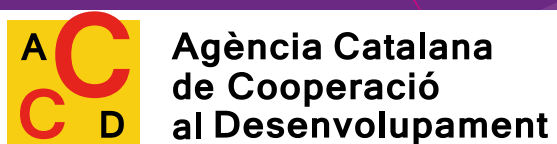


Taller de Proyectos del Hábitat
Urbano Rural



Dirección de Género y Generacional
Oficialía Mayor de Desarrollo Humano

Con el Apoyo de:



El Consejo Ciudadano de las Mujeres del Municipio de La Paz es un espacio de participación legalmente reconocido, surge de la Ordenanza Municipal GMLP Nro. 477/2009 de 28 de septiembre de 2009. Con la aprobación de la Ley Municipal Nro. 025/2012 de Participación y Control Social, se constituye como "Consejo Ciudadano de Planificación Funcional de las Mujeres" mediante Decreto Municipal Nro. 016/2013 del 21 de octubre de 2013. Asimismo, cuenta con un Reglamento aprobado en abril de 2014.

PROPUESTA
AGENDA DE LAS MUJERES DEL
MUNICIPIO DE LA PAZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD

Revisión y validación:

Asociación de Mujeres Constructoras -

Sonia Ventura, Elizabeth Ticona

Asociación Centro de Madres, CEPROSI - Elvira Quino

AMAZ - Herenia Alanoca

AMUPEI - Rosa Fernández Valencia

Católicas por el Derecho a Decidir -

Andrea Ramírez, Elba Zeballos

Centro Femenino Victoria - Gloria Rua, Angélica Argote

CEPROSI - Josefa Valencia

CIDEM - María Guisbert

Comité Cívico Femenino - Roxana Ascarrunz

Colectivo Cabildeo - Silvia Fernández

Fundación La Paz - Maritza Jiménez, Cecilia Vargas

Fundación Centro de Cultura Popular - Roxana Roca

SEDECI - Natividad Acarapi

Órgano de Control Social - Amanda Palacios

Pastoral Social Cáritas La Paz - María Achá

Red Hábitat - Anelise Melendez, Tania Cayo

REMTE - Graciela López

UMSA, Fac. de Arquitectura - David Barrientos

CIDES, UMSA - Patricia Urquieta

GAMLP, Dirección de Género y Generacionales -

Unidad Equidad e Igualdad

Paula Estenssoro, Paola Ricalde, Janette Huallpa,

Lina Gutiérrez, Silvia Sánchez

Comisión de redacción y edición:

Red Hábitat

Anelise Melendez, Tania Cayo

Fundación La Paz

Maritza Jiménez

GAMLP - Oficialía Mayor de Desarrollo Humano

Dirección de Género y Generacionales - Unidad Equidad e Igualdad

Paula Estenssoro, Lina Gutiérrez

Diseño y Diagramación:

UNICOM, RED - HÁBITAT - Carlos Roberto Hurtado

Impresión

Punto de Encuentro

encuentro@entelnet.bo

Depósito Legal

4-1-3036-14

Esta publicación es una iniciativa del Consejo Ciudadano de las Mujeres del Municipio de La Paz y Red Hábitat en coordinación con el GAMLP-Dirección de Género y Generacionales, Unidad Equidad e Igualdad. Se realiza con el apoyo financiero de ACCD y el ODESC, aclarando que el contenido del documento es responsabilidad exclusiva de las autoras y no refleja necesariamente la visión ni posición institucional de ACCD y el ODESC.

Diciembre de 2014
La Paz – Bolivia



ÍNDICE

ÍNDICE	1
PRESENTACIÓN.....	3
I. INTRODUCCIÓN.....	5
II. BREVE APROXIMACIÓN AL MARCO CONCEPTUAL DEL DERECHO A LA CIUDAD.....	7
1. QUÉ ES LA CIUDAD.....	7
2. EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO A LA CIUDAD, CÓMO Y POR QUÉ SURGE.....	7
3. INSTRUMENTOS QUE INCORPORAN LA CARTA POR EL DERECHO A LA CIUDAD EN EL MUNDO.....	8
III. POR QUÉ UNA AGENDA DE LAS MUJERES POR EL DERECHO A LA CIUDAD EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ.....	11
1. EL MUNICIPIO DE LA PAZ - UN MUNICIPIO URBANO.....	12
2. QUÉ UTILIDAD POLÍTICA Y PRÁCTICA TENDRÁ LA AGENDA PARA LA LUCHA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ.....	14
3. OPERATIVIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENDA.....	14
IV. PRESENTACIÓN DE LA AGENDA.....	16
1. CÓMO FUE CONSTRUIDA LA AGENDA.....	16
V. PRROPOSTA DE AGENDA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD.....	19
V.1. PRINCIPIO1: EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CIUDAD	21
Diagnóstico de situación.....	23
Lineamientos propuestos.....	27



V.2.	PRINCIPIO 2: GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD.....	29
	Diagnóstico de situación.....	31
	Lineamientos propuestos.....	33
V.3.	PRINCIPIO 3: FUNCIÓN SOCIAL DE LA CIUDAD, DE LA TIERRA Y DE LA PROPIEDAD...	35
	Diagnóstico de situación.....	37
	Lineamientos propuestos.....	39
V.4	PRINCIPIO 4: PRODUCCIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDAD Y EN LA CIUDAD.....	41
	Diagnóstico de situación.....	43
	Lineamientos propuestos.....	45
V.5	PRINCIPIO 5: MANEJO SUSTENTABLE Y RESPONSABLE DE LOS BIENES COMUNES, NATURALES, PATRIMONIALES Y ENERGÉTICOS DE LA CIUDAD Y SU ENTORNO.....	47
	Diagnóstico de situación.....	49
	Lineamientos propuestos.....	51
V.6	PRINCIPIO 6 : DISFRUTE DEMOCRÁTICO Y EQUITATIVO DE LA CIUDAD.....	53
	Diagnóstico de situación.....	55
	Lineamientos propuestos.....	57
	BIBLIOGRAFÍA.....	59
	ANEXOS.....	61
	Anexo 1: Construcción del marco normativo y políticas públicas que facilitan la implementación en Bolivia del derecho a la ciudad.....	61
	Anexo 2: Iniciativas en el municipio de La Paz en el marco del derecho a la ciudad...	63
	Anexo 3: Cronología del proceso de construcción de la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de la Paz por el Derecho a la Ciudad.....	74
	Anexo 4: Análisis de la participación en el proceso de construcción de la propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad.....	79
	Anexo 5: Lista general de participación en el proceso de construcción de la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad.....	80

PRESENTACIÓN

La Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad es una iniciativa conjunta entre el Consejo Ciudadano de las Mujeres, Red Hábitat y la Unidad de Equidad e Igualdad de la Dirección de Género y Generacionales (DGG), dependiente de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP), que cada año organiza el Diálogo de las Mujeres con el propósito de profundizar y ampliar las propuestas en alguno de los ejes temáticos incluidos en la Agenda Municipal de Mujeres Paceñas publicada en octubre de 2012.

En este marco, la DGG ha definido como eje temático del Diálogo Municipal de Mujeres 2014 el Derecho a la Ciudad, que coincide con el propósito de Red Hábitat de impulsar la construcción de la Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad, como parte de la ejecución de un proyecto apoyado por la CCD y el O'DESC en la gestión 2014. Por otro lado, el Consejo Ciudadano de las Mujeres fue formalmente posesionado en el 2013 como instancia institucionalizada del Mecanismo de Participación y Control Social, abriendo una oportunidad para impulsar un trabajo sinérgico en favor de los derechos de las mujeres que habitan en el municipio de La Paz y en específico en la ciudad de La Paz.

Esta no es la primera contribución de las mujeres organizadas del municipio de La Paz. El 2011, la Alianza de Mujeres conformada por instituciones y organizaciones que promueven los derechos de las mujeres retomaron el documento referencial de Carta Orgánica producto de un proceso amplio, participativo e institucionalizado que el GAMLP promovió en el marco de la 2da Asamblea Municipal, con el propósito de impulsar su ejercicio autónomo reconocido en la Constitución Política del Estado (CPE) a los gobiernos municipales. Durante el desarrollo de esta Asamblea lograron la creación de la Comisión de Equidad e Igualdad en la que se pudo deliberar las distintas problemáticas y necesidades de las mujeres que habitan este municipio; desde ahí ocuparon importantes espacios entre las presidencias y secretarías de las 14 comisiones, desarrollaron estrategias para impulsar la atención de sus necesidades y de esta forma transversalizar sus demandas, las que luego fueron parte de la propuesta de Carta Orgánica publicada por la Alianza de Mujeres previa revisión de concordancia, coherencia y la respectiva compatibilización con la normativa emergente de implementación constitucional. Esta propuesta de Carta Orgánica para el Municipio de La Paz fue ampliamente difundida y se constituyó en un aporte para el trabajo de otras mujeres en municipios grandes y pequeños del país.

Como parte del trabajo de la Comisión de Derechos, Deberes y Garantías se logró incorporar en la propuesta de Carta Orgánica el Derecho a la Ciudad, incluyendo los seis principios actualmente reconocidos en el proceso de construcción latinoamericano, en el marco de la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad y la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad.

Lamentablemente el proceso de aprobación de la Carta Orgánica del Municipio de La Paz entró en un letargo por cuestiones de orden político, quedando también postergadas las demandas y propuestas que las mujeres lograron introducir en ese documento, mismo que se constituye en la brújula para la gestión autónoma municipal como responsable de garantizar una vida digna para la población que habita en el municipio; donde las mujeres representan el 52% de sus habitantes.

En este sentido, la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad tiene el propósito de visibilizar el estado de situación de los derechos de las mujeres y plantear propuestas concretas para generar cambios contundentes en las políticas públicas en favor de las mujeres. También se constituye en un instrumento orientador para la gestión del GAMLP y en específico de la DGG que es la instancia responsable de la implementación de los ejes incluidos en la Agenda Municipal de Mujeres.

Es importante señalar que la Agenda que hoy presentamos no es un documento cerrado y por el contrario, el Consejo Ciudadano de las Mujeres espera que otras organizaciones de mujeres que comparten la idea de pensar que la ciudad debe responder a construcciones sociales, donde ella sean protagonistas principales, asuman esta iniciativa y la enriquezcan con sus reflexiones y

propuestas. Construir una ciudad inclusiva es un reto posible, en la medida que las propias mujeres asumamos este enorme desafío incorporándonos a espacios de la planeación urbana, social, económica y cultural, con propuestas que respondan a nuestras necesidades específicas incidiendo para su implementación efectiva a partir de políticas públicas nacionales, departamentales y municipales según el ámbito competencial que corresponda.

Este documento plantea una serie de lineamientos que intentan responder a un diagnóstico construido en base a diversas fuentes, pero fundamentalmente de las vivencias de las mujeres pertenecientes a las organizaciones que fueron parte de este proceso participativo de construcción de la Agenda. Es sin duda la experiencia y vivencia que permite abordar los derechos humanos con un enfoque colectivo, apropiándonos de los principios del "Derecho a la Ciudad" vinculados a la territorialidad y espacialidad, donde transcurren nuestras vidas, para aportar en la construcción de una ciudad democrática, participativa, incluyente, equitativa, solidaria, sostenible y educadora. Si bien los principios están expuestos en la Agenda de forma separada, es importante comprender que todos ellos deben cumplirse para garantizar el Derecho a la Ciudad bajo los principios de integralidad, interdependencia y complementariedad.

Es entonces, el inicio de un proceso de lucha y trabajo en la búsqueda del reconocimiento del derecho a la ciudad con una perspectiva de género.

Consejo Ciudadano de las Mujeres del Municipio
de La Paz
Decreto Municipal 016/2013 – 21 Oct/2013

La Paz, diciembre de 2014



I. INTRODUCCIÓN

La predominancia urbana en el mundo es una realidad, de un total de 7 mil millones de habitantes el 52% vive en ciudades. El continente más urbanizado del planeta es América Latina con 596 millones de habitantes de los cuales el 79% corresponde a la población que habita en las ciudades. La gestión y planificación de las ciudades latinoamericanas actualmente ha estado sujeta a tendencias marcadas por intereses del capital financiero internacional y la especulación inmobiliaria, determinando en las últimas décadas un crecimiento fragmentado como manifestación de la segregación social y económica en el territorio urbano.

Con la intensificación del modelo neoliberal y la globalización enfrentamos la paradoja de fenómenos de polarización espacial, económica y social, en los que coexisten formas extremas de atraso y de modernidad, con las mayores brechas de desigualdad del mundo, según CEPAL, marginalidad e incremento de las violencias.

La urbanización conlleva una enorme cantidad de problemáticas y desafíos que implican repensar el modelo de vida en el planeta especialmente cuando se evidencia que las contribuciones de la urbanización al calentamiento global y su efecto

en el cambio climático son devastadoras. Por otro lado, la pobreza, las desigualdades y la inseguridad ciudadana afectan la armonía de la vida en las grandes ciudades, lo que ha determinado que se impulsen propuestas para construir espacios de vida más seguros, equitativos, incluyentes, sostenibles y democráticos, siendo las ciudades ese necesario escenario de cambios en los paradigmas de vida.

Bolivia no se escapa a esta tendencia y según datos del último Censo de Población y Vivienda (2012) de un total de 10.059.856 habitantes, el 67.49 % vive en ciudades (6.788.962 hab.), de este total de población urbana cerca del 65% está concentrada en las ciudades del eje occidental y su entorno metropolitano. En estas ciudades metropolitanas, Santa Cruz, El Alto, La Paz y Cochabamba se presentan problemáticas vinculadas a las condiciones deficitarias de habitabilidad, inseguridad jurídica de la tenencia de la vivienda, falta de servicios básicos, deficiente infraestructura urbana, limitaciones en la efectividad de los servicios de salud, educación, inseguridad ciudadana, entre otras muchas, fruto de las inequidades que se reproducen en las ciudades derivadas de un modelo de desarrollo urbano donde predomina el interés por el capital

y la mercantilización de los derechos.

En nuestro país, si bien existen importantes avances en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, reflejados en la CPE, vigente desde febrero de 2009, y una amplia legislación secundaria que debería significar, en la realidad, la práctica por una vida digna, segura, con participación política y ciudadana, aún existen brechas de desigualdad, discriminación y vulneración de sus derechos que deben ser superadas.

En este escenario, es notable el esfuerzo de las organizaciones de mujeres en la lucha constante y la integración en los procesos de potenciar

el ejercicio de sus derechos y demandas desde la familia, los barrios y la ciudad. En este marco, el derecho a la ciudad en el país, surge como un derecho emergente que pone en debate la inclusión de la perspectiva de género en la ciudad, visibilizando la vulneración de los derechos de las mujeres en las esferas pública y privada, y las problemáticas que enfrentan en su cotidianidad. Asimismo, reconoce contribuciones realizadas por los diferentes organismos locales, y orienta los lineamientos de las propuestas de las mujeres buscando una ciudad equitativa y con igualdad de oportunidades.



II. BREVE APROXIMACIÓN AL MARCO CONCEPTUAL DEL DERECHO A LA CIUDAD

1. QUÉ ES LA CIUDAD

La Coalición Internacional para el Hábitat (HIC) nos plantea que: “Las ciudades son territorios con gran riqueza y diversidad económica, ambiental, política y cultural. Son mucho más que simples espacios físicos marcados por una mayor densidad poblacional. El modo de vida urbano influye la manera como establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio”.

Existe una conexión íntima entre el desarrollo del capitalismo y la urbanización. El carácter económico, vinculado al espacio y la territorialidad, es uno de los ejes principales desde donde se analiza la ciudad. Se menciona que no hay ciudad sin vivienda, sin embargo, la ciudad no se reduce a la materialidad del espacio de habitar, la urbanización de un barrio, sino que alcanza también a las relaciones sociales, económicas y políticas que se construyen en una territorialidad determinada, de esta forma la calidad de vida de los ciudadanos está ligada necesariamente a los modelos de ciudad y de vivienda que diseñamos.

Para enmarcar el concepto de ciudad, citamos a David Harvey que propone -“que individual

y colectivamente hacemos la ciudad a través de nuestras acciones cotidianas y de nuestro compromiso político, intelectual y económico. Pero, al mismo tiempo, la ciudad nos hace a nosotros”.

2. EN QUÉ CONSISTE EL DERECHO A LA CIUDAD, CÓMO Y POR QUÉ SURGE

El derecho a la ciudad no se refiere a la ciudad como hoy la conocemos y padecemos sino a la otra ciudad posible, incluyente en todos los aspectos de la vida (económicos, sociales, culturales, políticos, espaciales); sustentable y responsable; espacio de la diversidad, la solidaridad y la convivencia; democrática, participativa, viva y creativa. Una ciudad que no crezca a costa de su entorno, del campo o de otras ciudades. Es un “derecho humano emergente” que hace interdependientes los demás derechos y los integra en una visión de ciudad. La Carta Mundial del Derecho a la Ciudad lo define como:

“El usufructo equitativo de las ciudades dentro de los principios de sustentabilidad, democracia, equidad, y justicia social. Es un derecho colectivo de las y los habitantes de las ciudades, en especial de los grupos vulnerables y desfavorecidos,

que les confiere legitimidad de acción y de organización, basados en sus usos y costumbres, con el objetivo de alcanzar el pleno ejercicio del derecho a la libre autodeterminación y un nivel de vida adecuado. El derecho a la ciudad es interdependiente de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales que ya están reglamentados en los tratados internacionales de derechos humanos”.

En esta perspectiva, debemos preguntarnos qué tipo de ciudad queremos, lo que también debe definir qué clase de lazos sociales, de relaciones con la naturaleza, de estilos de vida, de tecnologías y de valores estéticos deseamos; son aspectos que, para el autor David Harvey, no pueden estar divorciados, ya que el derecho a la ciudad es mucho más que la libertad individual de acceder a los recursos urbanos: se trata del derecho a cambiarnos a nosotros mismos, cambiando la ciudad. Es, además, un derecho común antes que individual, ya que esta transformación depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo para remodelar los procesos de urbanización.

En este contexto identificamos dos axiomas del derecho a la ciudad, primero, lo “colectivo”, por consiguiente de bien común, ya que el ejercer este derecho no es posible en la individualidad; segundo, lo “independiente”, pues el cumplimiento del derecho a la ciudad parte de una dinámica de ser mutuamente responsable y de compartir un conjunto común de principios, valores y reglas.

Finalmente, nos quedamos con la definición de David Harvey que plantea que “el derecho a la ciudad, es el derecho de toda persona a crear

ciudades que respondan a las necesidades humanas, no es simplemente el derecho a lo que ya está en la ciudad, sino el derecho a transformar la ciudad en algo radicalmente distinto”. Es decir, que toda ciudad debe tener un impacto social-humano por encima de las necesidades individuales; es crear la idea de un ‘nosotros’ compartido. Se trata de hacer lugares “de lo posible” y esto sólo se logrará a partir de un cambio sustancial en la concepción de lo urbano; como plantea Lefebvre, “las instancias de lo posible sólo pueden realizarse en el curso de una metamorfosis radical”.

3. INSTRUMENTOS QUE INCORPORAN LA CARTA POR EL DERECHO A LA CIUDAD EN EL MUNDO

Existen muchas iniciativas vinculadas a promover el derecho a la ciudad, en algunos casos desde los gobiernos locales, en otros desde la iniciativa ciudadana. Entre otros muchos avances, podemos citar los siguientes instrumentos que muestran cómo en el mundo actual tiene vigencia el “Derecho a la Ciudad” y como derecho colectivo va ganando espacio hasta lograr su reconocimiento formal.

Instrumentos oficiales y legislados

- *Carta Europea de Salvaguarda de los Derechos Humanos en la Ciudad - 2000*
- *Estatuto de la Ciudad de Brasil – 2001*
- *Carta de Derechos y Responsabilidades de Montreal - 2006*
- *Carta de la ciudad de México por el Derecho a la Ciudad - 2011*

Instrumentos propuestos por organizaciones sociales:

- *Tratado por Ciudades, Villas y Poblados Democráticos Equitativos y Sustentables - 1992*
- *Carta Europea de la Mujer en la Ciudad - 1995*
- *Carta por el Derecho de las Mujeres a la Ciudad - 2004*

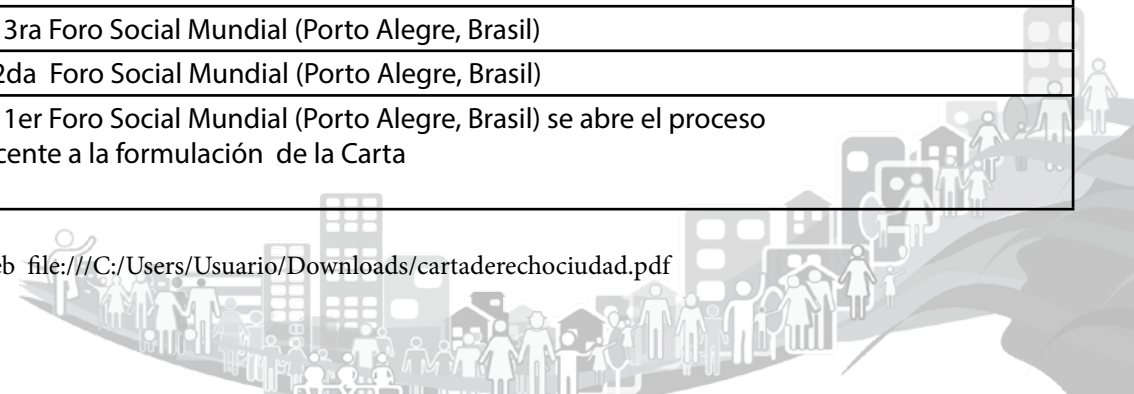
Como todos los derechos difusos o en construcción, el avance de contenidos y alcances del Derecho a la Ciudad en un mundo altamente urbanizado, se va alimentando de propuestas concretas emergentes de la particularidad de contextos sociales, económicos y políticos de las ciudades, especialmente latinoamericanas, que vanguardizan la lucha por el reconocimiento de los

postulados y principios del Derecho a la Ciudad en sus respectivos instrumentos normativos.

La iniciativa de formular la Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad se orienta, en primer término, a luchar contra todas las causas y manifestaciones de las distintas formas de exclusión: económicas, sociales, territoriales, culturales, políticas y psicológicas. Se plantea como respuesta social, contrapunto a la ciudad-mercancía y como expresión del interés colectivo. La Carta por el Derecho a la Ciudad¹ ha sido planteada por primera vez en el Foro Social Mundial en Porto Alegre – Brasil el 2001 y ha seguido ese proceso de construcción en los siguientes espacios:

ONCE - Foros sociales mundiales (14 AÑOS)	
1	2013 – 11vo Foro Social Mundial (Túnez)
2	2012 - 10mo Foro Social Mundial (Porto Alegre, Brasil)
3	2011- 9no Foro Social Mundial (Dakar, capital de Senegal)
4	2009 – 8vo Foro Social Mundial (Belém, Brasil)
5	2007 - 7mo Foro Social Mundial (Nairobi)
6	2006 - 6to Foro Social Mundial Policéntrico (Caracas -Venezuela- y Bamako –Mali)
7	2005 – 5to Foro Social Mundial (Porto Alegre, Brasil)
8	2004. 4to Foro Social Mundial (Mumbai, India)
9	2003 - 3ra Foro Social Mundial (Porto Alegre, Brasil)
10	2002 -2da Foro Social Mundial (Porto Alegre, Brasil)
11	2001 – 1er Foro Social Mundial (Porto Alegre, Brasil) se abre el proceso conducente a la formulación de la Carta

1 En sitio web <file:///C:/Users/Usuario/Downloads/cartaderechociudad.pdf>





Foros urbanos mundiales	
1	2014 - Medellín (Colombia) Equidad Urbana en el Desarrollo – Ciudades para la vida
2	2012 - Nápoles (Italia) El futuro Urbano – más de 8.200 participantes
3	2010 Rio de Janeiro (Brasil) El Derecho a la ciudad – Reducir la brecha urbana
4	2008 Nanjing (China) Urbanización armoniosa. El reto del desarrollo territorial equilibrado
5	2006 – Vancouver (Canadá) Nuestro Futuro, ciudades sostenibles, de la idea a la acción
6	2004 - Barcelona (España) Ciudades: cruces de culturas, inclusividad e integración
7	2002 - Nairobi (Kenia) Urbanización sostenible

III. POR QUÉ UNA AGENDA DE LAS MUJERES POR EL DERECHO A LA CIUDAD EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ

Distintos fenómenos económicos, sociales, culturales y tecnológicos han suscitado una transformación creciente de las ciudades y de los espacios donde se desenvuelve la vida cotidiana, trayendo como resultado modificaciones de los comportamientos sociales, el uso del tiempo y las formas de movilidad y comunicación. (Falú², 2000).

En los aspectos económicos el municipio pasa a ser el impulsor del desarrollo económico local, buscando, una mayor eficiencia en la inversión de los recursos públicos y facilitando la inversión privada con el objeto de posicionar la ciudad de forma competitiva en el contexto latinoamericano. Surgen así nuevos marcos de consenso y de legitimidad política, nacionales e internacionales que se traducen en el ámbito espacial-territorial en el desarrollo de nuevos instrumentos de planificación, los cuales buscan generar apoyo a

través de un discurso de participación y consenso social, identificación colectiva de las prioridades estratégicas para la realización de obras públicas. (Falú, 2000).

De acuerdo a Falú. Para poder abordar estos nuevos y complejos problemas urbanos, es necesario analizar las ciudades no sólo desde la forma urbana, lo económico y social, sino también desde la gobernabilidad y la construcción de ciudadanías en el marco de estos fenómenos globales, entendiendo que hay un entramado de fuerzas que operan y se expresan en el territorio de las ciudades.

En este contexto, debemos entender que el derecho a la ciudad para toda la población que en ella habita es un derecho universal, y por lo tanto efectivizarlo es una atribución de los gobiernos locales, a través de políticas públicas y urbanas que orientan la organización del territorio.

2 Cit. por Dalmazzo Marisol, Rainero Liliana, 2009.

Una óptica de derechos y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la planificación del territorio requiere identificar los aspectos físicos y sociales obstaculizantes y facilitadores del acceso y apropiación de la ciudad por parte de la población de manera diferenciada, con el fin de contar con la información necesaria para nutrir el diseño e implementación de políticas públicas urbanas y de aportar propuestas para un desarrollo más equitativo desde el punto de vista social y de género, con base en un modelo de ciudad beneficioso para el conjunto de la ciudadanía. (Dalmazzo, Rainero 2009)

El estado, los gobiernos locales, tienen una responsabilidad para promover dichos cambios y la planificación del territorio es uno de los aspectos que pueden contribuir a efectivizar los mismos.

Apostar a una mirada regional sostenible del territorio, a la descentralización como medio para ampliar la participación de hombres y mujeres en las decisiones locales y para la distribución equitativa de servicios y equipamientos en el territorio; a disminuir los tiempos de desplazamientos de la población; a mejorar condiciones de seguridad y convivencia, facilita las condiciones de vida de las mujeres y al mismo tiempo aporta a un modelo de ciudad que beneficia a todos. Es necesario, por lo tanto, mirar integralmente la ciudad, sumar visiones y encontrar puntos de contacto. Los cambios demográficos, de composición de los hogares, las nuevas modalidades de trabajo y prácticas sociales, requieren pensar las políticas de vivienda, de salud, de movilidad, de seguridad, de equipamientos y espacios públicos, entre otras, desde un enfoque que contemple la diversidad

de la población y poder evaluar cuál es el modelo de ciudad que permite responder de manera más eficaz, eficiente y equitativa a la gente real que vive en ella. (Dalmazzo, Rainero 2009)

1. EL MUNICIPIO DE LA PAZ - UN MUNICIPIO URBANO

La ciudad de La Paz es la sede política y administrativa del país con las ventajas y conflictos que esa fuerte dinámica política y económica determina para sus habitantes. Los órganos ejecutivo y legislativo del nivel nacional y departamental están asentados en la ciudad, lo que provoca que los conflictos sociales y políticos que se generan a nivel de otros espacios territoriales afecten la vida de la ciudad.

El proceso de urbanización de los últimos años evidencia que la concentración de la población del departamento se halla en las áreas urbanas, principalmente en La Paz y El Alto. La ciudad de La Paz es parte de la mayor mancha urbana del país ya que sumada su población a la existente en la ciudad de El Alto alcanza a 1.613.457 habitantes, ambas a su vez son parte del espacio metropolitano junto con Viacha, Achocalla, Mecapaca, Laja y Pucarani.

Según datos del último censo (2012), la población del Municipio de La Paz es de 766.468 de este total el 99% (758.845 habitantes) viven en la ciudad de La Paz, siendo mujeres la mayoría (52%). La población rural del municipio (Macrodistrito de Hampaturi y Zongo) solo representa el 1% del total del municipio (7.623 habitantes) siendo las mujeres el 48% (3.638). Sin embargo, la ocupación territorial rural alcanza al 92% y la ciudad de La Paz ocupa el

8% para albergar al 99% de población. Estos datos demuestran la importancia de impulsar el Derecho a la Ciudad sin que ello signifique postergar los derechos de las y los pobladores rurales; por el contrario, se debe impulsar un desarrollo territorial, económico, social y político integral de complementación con equidad y justicia social entre ambas dimensiones territoriales que son parte de una unidad municipal.

El municipio de La Paz se halla dividida administrativamente en nueve macrodistritos, siete urbanos (Centro, Cotahuma, San Antonio, Periférica, Max Paredes, Sur y Mallasa) y dos rurales (Zongo y Hampaturi) y cuenta con al menos 556 juntas vecinales que equivalen a igual cantidad de barrios.

Se puede observar que no existe relación entre la cantidad de población y la superficie del territorio ocupado, por ejemplo, macrodistritos como Periférica con una superficie mayor a otras, es la que tiene menos población y tiende a expulsar población, esto tiene relación con las características de su topografía que es bastante accidentada y dificulta su urbanización. En cambio el macrodistrito Centro, es el más denso de todos, llegando a presentar incluso hacinamiento y niveles de tugurización. Su densificación es el resultado de las construcciones de bloques de viviendas en altura.

La población en edad de trabajar es la mayoría. Los datos del Censo 2001 indican que La Paz es un municipio cuya población de 0 a 24 años es la base de la pirámide de edades, reduciéndose paulatinamente de los 25 a 80 y más años. A nivel sexo, el predominante es el femenino, que de manera paulatina va en incremento, el 2001 representaba un 52,16% y para el 2010 se proyectaba un incremento del 0,22 %. Asimismo, se plantea que el área metropolitana, en treinta años mostrará una incremento del 0,12% de mujeres respecto a varones. Se evidencia que hasta los seis años hay más niños que niñas, pero esta diferencia tiende a equilibrarse en las edades adultas por distintos factores como la mortalidad masculina o la mayor participación de los hombres en movimientos migratorios, en la población de la tercera edad predominan las mujeres³.

El 19,6% de los hogares de La Paz no tienen cubiertas sus necesidades de acceso a servicios básicos, educación y salud⁴. Asimismo, se calculó que en el municipio de La Paz en la gestión 2012, la brecha de pobreza alcanzó a 13,7%, siendo nuevamente los macrodistritos rurales donde encuentran las mayores diferencias, Zongo con 39,0% y Hampaturi con 19,6%; muy cerca les sigue el macrodistrito Periférica con 18,14%. Mientras que son los macrodistritos de Mallasa (8,1%), Sur (10,6%) y San Antonio (10,4%) los que tienen una brecha menor⁵.

3 Diagnóstico Plan 2040

4 Medición de la pobreza en el municipio de La Paz - 2013

5 idem 3

La ciudad de La Paz ocupa el sexto lugar (entre los primeros) a nivel nacional en desarrollo humano. Esto se ve reflejado, principalmente, en el mejoramiento del equipamiento urbano en esta última década, la implementación de un nuevo sistema de transporte municipal e intermunicipal, como el Teleférico y el PumaKatari que buscan cambiar el caos vehicular, entre otras políticas que el GMLP ha ido implementado en aras de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, las características de su topografía y de Sede de Gobierno le dan una particularidad en su cotidianidad política, económica y social, y han hecho que se convierta en una metrópoli única a nivel nacional e internacional.

2. QUÉ UTILIDAD POLÍTICA Y PRÁCTICA TENDRÁ LA AGENDA PARA LA LUCHA DE LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE LA PAZ

La utilidad de contar con la Agenda que incluye en un solo documento las demandas de las mujeres para generar condiciones adecuadas de vida en la ciudad de La Paz son múltiples y dependerá de la capacidad de hacer el seguimiento y exigibilidad para su progresiva implementación.

La Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad es un instrumento fundamentalmente para orientar acciones de incidencia política y de exigibilidad ante las autoridades de los distintos niveles del Estado, pero con énfasis en el nivel municipal para el cumplimiento de los derechos de las mujeres, traducidos en políticas públicas diseñadas, implementadas y evaluadas desde un

enfoque de género. Para tal propósito se cuenta con el Consejo Ciudadano de las Mujeres como un espacio institucionalizado, que forma parte del mecanismo de Participación y Control Social con facultades de impulsar propuestas de normativa y políticas municipales en favor del cumplimiento de sus derechos reconocidos para vivir en una ciudad libre de las violencias sociales, económicas, culturales y especialmente aquellas que se derivan de las desigualdades de acceso a los recursos que facilitan su inclusión en todos los aspectos de la vida de la ciudad y en la ciudad.

Es importante señalar que el énfasis que se plantea sobre los derechos en la ciudad no implica la exclusión de las mujeres que habitan en los distritos rurales del municipio (Hampaturi y Zongo). En todo caso, el compromiso por la implementación de la Agenda, debe posicionar la reducción de las desigualdades sobre la base de políticas y programas específicos, de manera que la integralidad del derecho a la ciudad, incorpore respuestas concretas a las necesidades de las mujeres de diferentes sectores poblacionales, incluidas las del ámbito rural.

3. OPERATIVIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LA AGENDA

El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz presenta una estructura organizacional amplia y en esta última década ha demostrado estricta planificación en su accionar, tanto con el JAYMA 2007 – 2011 y actualmente con el Plan 2040, que proyecta el trabajo municipal integral a largo plazo. En este marco, identificamos instancias específicas que pueden operativizar el Derecho a la Ciudad a partir de la Agenda que proponemos.

Para ello, es fundamental tener en cuenta el sentido interdependiente y colectivo del derecho a la ciudad. Por tanto, a nivel nacional, consideramos que la Defensoría del Pueblo como ente que vela por los derechos humanos podría actuar como un paraguas que sustente el cumplimiento del Derecho a la Ciudad.

A nivel municipal, identificamos a la Dirección de Cultura Ciudadana como una instancia que ejecuta acciones vinculadas a la implementación del derecho a la ciudad. Por otro lado, también se ven involucradas la Dirección Especial de Gestión Integral de Riesgos, la Dirección Especial de Seguridad Ciudadana y la Dirección Especial de Movilidad Transporte y Vialidad, que dirigen acciones en sectores de equipamiento, servicio e infraestructura del municipio. Asimismo, consideramos que las cinco oficialías mayores con las que cuenta el GMLP, también están directamente relacionadas.

En este análisis, ubicamos, dos unidades específicas que podrían encabezar un ente coordinador: la Dirección de Cultura Ciudadana, principalmente

por el rol que actualmente cumple, de promoción del bienestar de la ciudadanía paceña, a partir de diversas políticas y acciones que va ejecutando; y la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, a través de la Dirección de Defensoría Municipal con la Plataforma Integral de Atención a la Familia conformada por los Servicios Legales Integrales y las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (SLIM's) y la Dirección de Género y Generacionales.

En esta perspectiva, se podría conformar una Plataforma Municipal Integral que promueva el Derecho a la Ciudad, a partir de la implementación de la propuesta de la presente Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad. Esto no significa eximir de sus ámbitos de competencias específicas a otras unidades operacionales, para desplegar acciones concretas en el cumplimiento de la función social de la ciudad, el suelo y la propiedad, que son instrumentos estratégicos y centrales para el cumplimiento de la equidad y justicia social en el ámbito territorial de implementación integral e interdependiente de los lineamientos propuestos.



IV. PRESENTACIÓN DE LA AGENDA

La Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad constituye un conjunto de lineamientos y estrategias para avanzar en el cumplimiento de los derechos de las mujeres y en el reconocimiento de su ciudadanía.

En este documento se refleja la problemática multidimensional que enfrentan las mujeres en la ciudad y que tiene impacto en la calidad de sus vidas. Toma en cuenta la dinámica de su desenvolvimiento en la ciudad a partir de sus roles “reproductivo y productivo”, analizando las condiciones que la ciudad ofrece para el cumplimiento de sus derechos civiles, políticos, sociales, culturales, económicos y sexuales.

La Agenda presenta una serie de lineamientos principalmente al GAML, además de otras instancias involucradas, para que implementen políticas y acciones favorables a la equidad de género e igualdad de oportunidades, así como el cumplimiento de las leyes nacionales y municipales que favorecen los derechos de las mujeres en el marco de los principios del Derecho a la Ciudad.

Se parte del reconocimiento de los avances a nivel legislativo a favor de las mujeres y de los logros alcanzados por ellas, en espacios políticos, sociales, académicos, económicos, culturales entre otros; e iniciativas públicas y privadas enmarcadas

en el derecho a la ciudad que, sin ser reconocidas como tal, están aportando a su implementación. Estos factores hacen del municipio y a la ciudad de La Paz, un referente del ejercicio pleno de este derecho aún emergente en nuestro país.

1. CÓMO FUE CONSTRUIDA LA AGENDA

Retomando insumos y propuestas de otros procesos

La agenda fue elaborada como documento en el segundo semestre del 2014, sin embargo, sus contenidos en cuanto a diagnóstico y definición de los lineamientos de cada uno de los principios, recoge aportes insertos en una serie de documentos elaborados en los últimos años, entre los que podemos citar los siguientes:

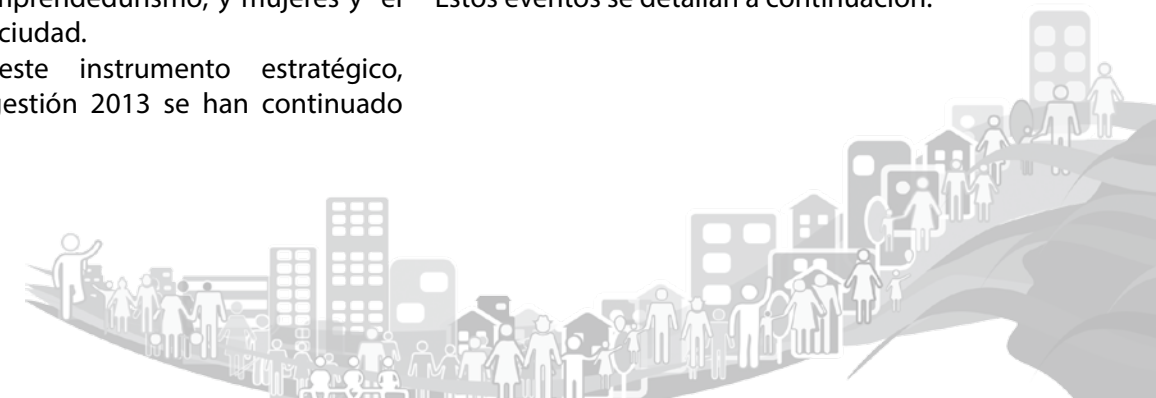
- Experiencias sobre el Derecho a la Ciudad en Bolivia, que recoge testimonios de la participación de las mujeres líderes barriales en la construcción de sus barrios, vivienda y ciudad (Red Hábitat, 2009).
- Primer concurso de Ensayos sobre el Derecho a la Ciudad, en el que participaron jóvenes profesionales de diferentes disciplinas abordando alguno de los 6 principios del Derecho a la Ciudad, el cual contó con un exigente jurado conformado por académicos y expertos en el campo del urbanismo, vivienda y hábitat (Red Hábitat, 2009).

- Propuesta de Política de Vivienda para el Municipio de La Paz (Red Hábitat, 2011), que incluyó talleres de diagnóstico participativo en los 7 macro distritos urbanos y en un macro distrito rural donde participaron organizaciones territoriales, vecinales y agrupaciones sociales. Asimismo, se impulsó la constitución de una mesa técnica de expertos pertenecientes al Foro Permanente de la Vivienda – FOPEVI.
- Género, Vivienda y Hábitat en el Municipio Autónomo de La Paz - Un diagnóstico participativo de la Problemática y el cálculo del Índice de cumplimiento del Derecho Humano a la Vivienda Adecuada con perspectiva de género (Red Hábitat, 2011).
- En la gestión 2012, la Unidad de Equidad e Igualdad de la Dirección de Género y Generacionales, elaboró la Agenda Municipal de las Mujeres Paceñas, con la participación de más de 1.300 mujeres en un proceso de Diálogos en todos los Macro Distritos Urbanos y Distritos Rurales del municipio de La Paz. Los seis ejes temáticos emergentes y priorizados fueron: cuidado y emancipación de las mujeres; violencia basada en género; mujeres y derecho a la participación social; mujeres y salud (salud sexual y salud reproductiva), mujeres y emprendedurismo; y mujeres y el derecho a la ciudad.
- Siguiendo este instrumento estratégico, durante la gestión 2013 se han continuado

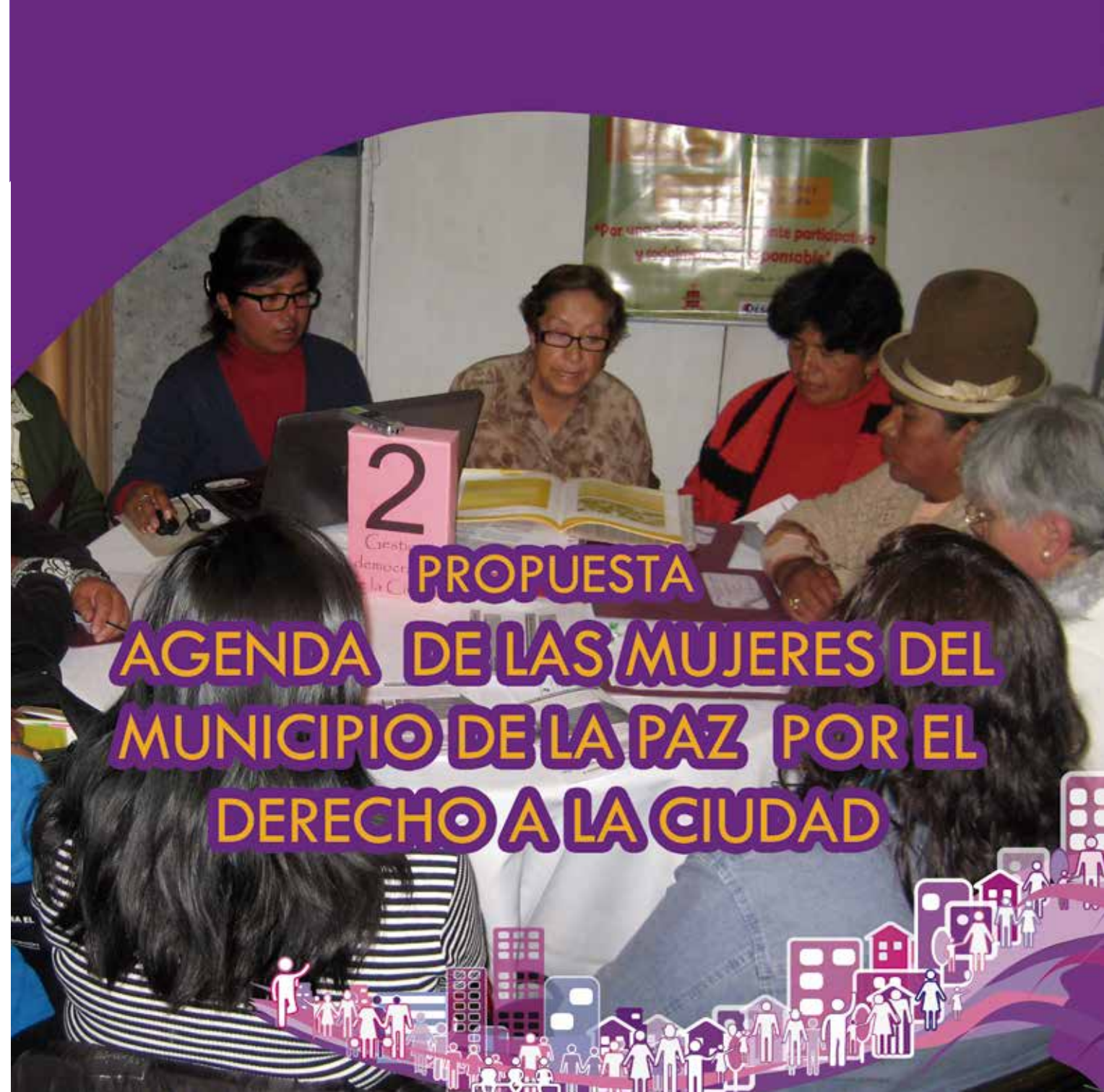
diferentes procesos para la consolidación de políticas públicas municipales que aborden desde programas y proyectos específicos, las temáticas y problemáticas de la Agenda de las Mujeres. De ese modo, se ha realizado la construcción participativa y validación del “Plan Municipal de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos: Mi cuerpo, mi territorio: 2014 -2019”, el cual viene siendo implementado desde el presente año. Por otro lado, también se llevó a cabo otro proceso de Diálogo Municipal de las Mujeres, en el marco del II Foro de Desarrollo Humano, para el fortalecimiento del “Observatorio Municipal para la Prevención y Erradicación de toda forma de violencia y discriminación de las Mujeres”, con la conformación de un Comité de Monitoreo para un trabajo interinstitucional que se viene desarrollando durante la presente gestión.

El proceso más reciente

Se han realizado una serie de eventos para construir la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad, donde participaron más de 210 mujeres de diversas organizaciones sociales e institucionales. Estos eventos se detallan a continuación:



- Seminario taller: Construcción de la agenda de las mujeres por el derecho a la ciudad - 16 de septiembre de 2014 (1 Jornada).
- Foro: Iniciativas en el marco del derecho a la ciudad - 17 de septiembre de 2014 (media jornada).
- Jornada de trabajo: Revisión de propuesta del derecho de las mujeres a la ciudad con el Consejo Ciudadano de las Mujeres del municipio de La Paz - 15 de octubre de 2014 (media jornada).
- III Diálogo Municipal de Mujeres sobre el Derecho a la Ciudad - 23 de octubre de 2014 (media jornada).
- Dos eventos sobre Ciudades Seguras para las Mujeres con la participación de Olga Segovia (RMyH de Chile) - 24 de octubre de 2014.
- Diez reuniones del Consejo Ciudadano de las Mujeres del municipio de La Paz y el Comité de Redacción para elaborar, revisar, aprobar y editar la Agenda - noviembre y diciembre de 2014.



PROPUESTA AGENDA DE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE LA PAZ POR EL DERECHO A LA CIUDAD



PRINCIPIO Nº1
Ejercicio pleno de los
derechos humanos en la ciudad





“Por una ciudad de derechos humanos”

Este principio define a la ciudad “como el ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales sin discriminación alguna, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo, en condiciones de igualdad, equidad y justicia”. De esta forma, todas las personas tienen el derecho a encontrar en la ciudad las condiciones necesarias para el ejercicio vinculante, interdependiente e indivisible de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, asumiendo el deber de la solidaridad, para garantizar el derecho de todas y todos a un lugar seguro donde vivir en paz y con dignidad.

El enfoque implícito en este principio trasciende el ejercicio individual de los derechos humanos hacia una práctica de exigibilidad colectiva y solidaria para el desarrollo de una vida digna y de calidad para todas las personas en la ciudad con equidad y justicia social.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

- Con el propósito de implementar la Constitución Política del Estado (CPE) aprobada en febrero de 2009 y avanzar en el proceso de construcción del nuevo Estado Plurinacional, autónomo con justicia y economía plural, se promulgaron varias leyes nacionales. La mayoría de ellas incorporando disposiciones para proteger los derechos de las mujeres como la equidad de género e igualdad de oportunidades, la paridad y la alternancia, la no discriminación, una vida libre de violencia, la despatriarcalización del sistema educativo, el reconocimiento económico del trabajo reproductivo y un lenguaje no sexista que ya se inserta en el propio texto constitucional.
- Al presente, varios derechos impulsados por el movimiento de mujeres han sido legislados para su respectiva implementación. Podemos destacar los siguientes: Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación (Ley Nro. 045 del 8/10/2010) y su Reglamento D.S. Nro. 0762 del 05/01/2011; Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley Nro. 243 del 28/05/2012), aún sin la respectiva reglamentación; Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas (Ley No. 263 del 31/07/2012) la misma cuenta con su reglamentación; Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – “Para una Vida Segura” (Ley Nro. 264 del 31/07/2012); Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia (Nro.348 del 09/03/2014) y su respectiva reglamentación (D.S. Nro. 2145 del 14/10/2014).
- La CPE reconoce en su Capítulo quinto – Derechos sociales y económicos, Sección III – Derecho al trabajo y al empleo, y señala en el Art. 48: V. *El Estado promoverá la incorporación de las mujeres al trabajo y garantizará la misma remuneración que a los hombres por un trabajo de igual valor, tanto en el ámbito público como en el privado; VI. Las mujeres no podrán ser discriminadas o despedidas por su estado civil, situación de embarazo, edad, rasgos físicos o número de hijas o hijos. Se garantiza la inamovilidad laboral de las mujeres en estado de embarazo, y de los progenitores, hasta que la hija o el hijo cumpla un año de edad; VII. El Estado garantizará la incorporación de las jóvenes y los jóvenes en el sistema productivo, de acuerdo con su capacitación y formación.* A partir de la Ley Nro. 252, se otorga a las mujeres trabajadoras un día libre remunerado para que se realicen los exámenes de papanicolaou y mamografía.
- La CPE en sus Art. 11 y 172, (número 22) específica y transversaliza disposiciones referidas a garantizar el derecho de las mujeres en los procesos de participación y representación política, reconociendo la equivalencia (paridad) e igualdad de condición entre hombres y mujeres en los órganos del Estado y abre camino a la paridad y alternancia de género para la conformación de las Asambleas Departamentales (Art. 278); también los Art. 241 y 242 reconocen el derecho de las y los ciudadanos de participar



en el diseño y formulación de políticas públicas y ejercer control en todos los niveles del Estado y obliga a las entidades estatales a generar espacios que fortalezcan estos derechos.

- La Ley de Participación Ciudadana y de Control Social (Nro. 341 del 5/01/2013) establece los parámetros de la participación y control social y los lineamientos de identificación de las y los actores; entre sus principios están la democratización, equidad e igualdad, la promoción de espacios concurrentes, entre otros. Asimismo, define que el control social es el derecho y deber ciudadano que promueve la participación social con inclusión, equidad e igualdad en la planificación, seguimiento y evaluación de la inversión y gestión de políticas públicas municipales.
- De acuerdo al mandato de la CPE, los gobiernos municipales y gobernaciones están obligados a construir la equidad de género en sus territorios, superar las desigualdades entre hombres y mujeres y en general, deben asignar los recursos con los que cuentan, con criterios de equidad e igualdad, en cumplimiento de las competencias municipales establecidas en la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales (Nro. 482 del 9/02/2014), Ley de Autonomías y Descentralización Andrés Bolea (Nro. 031 del 19/07/2010), D. S. Nro. 29850 (22/12/2008).
- La CPE en su Art. 302 párrafo 1, numeral 18, dispone que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales autónomos en su jurisdicción el: *Transporte urbano, registro de propiedad automotor, ordenamiento y*

educación vial, administración y control del tránsito urbano. También en el Art. 76, inciso I, señala que: *El Estado garantiza el acceso a un sistema de transporte integral en sus diversas modalidades.*

- La Ley General de Transportes (Nro.165 del 16/08/2011) establece el marco normativo de las actividades respecto de las distintas modalidades de transporte en el territorio nacional. En el ámbito municipal de La Paz, se promulgó la Ley Autónoma de Transporte y Tránsito Urbano (Nro. 015 del 18/04/2011) que tiene por objetivo normar, regular y controlar el tránsito que forma parte del sistema de movilidad urbana bajo criterios de calidad, equidad y seguridad.
- La propuesta de la Carta Orgánica impulsada por la Alianza de Mujeres Paceñas⁶ reconoce con perspectiva de género los siguientes derechos:
 - **Derechos civiles y políticos**, como el Derecho a la: integridad; igualdad; libre residencia, circulación y actividad; propiedad privada, colectiva, cooperativa y comunitaria; el derecho a la petición; a la auto identificación; identidad de género; comunicación e información; participación política y social.
 - **Derechos Sociales, Económicos y Culturales**, como el Derecho al hábitat y vivienda adecuados; a los servicios básicos; al trabajo y empleo; a la alimentación; al agua; a la salud; a la educación; al deporte; a las culturas; derechos sexuales y derechos reproductivos; derechos del consumidor.
 - **Derechos de las Naciones y Pueblos**

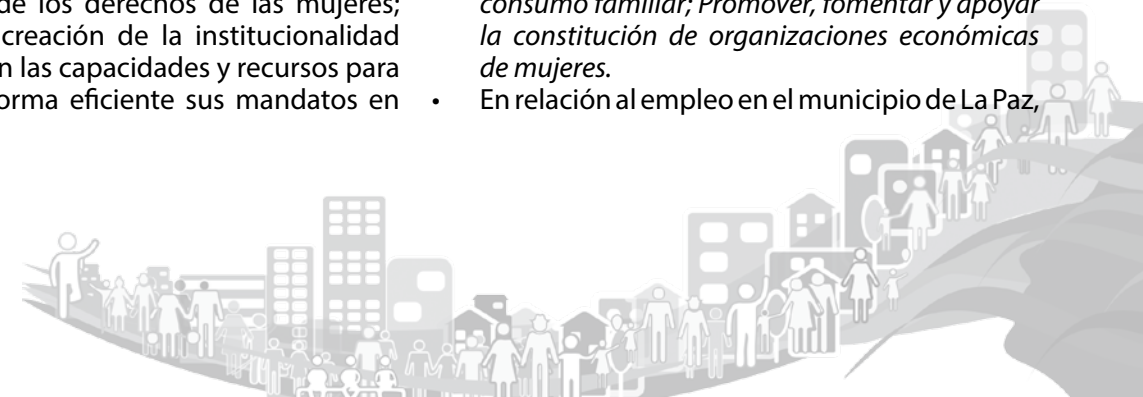
Indígenas, Originarios, Campesinos y Derechos Colectivos, como los derechos al medio ambiente, al desarrollo humano integral; derecho a la ciudad; derechos del adulto mayor; derechos de personas con discapacidad; derechos de niñas, niños y adolescentes; derechos de los jóvenes.

- La incorporación de estos derechos en la propuesta de Carta Orgánica para el Municipio de La Paz no es una simple repetición de los incluidos en la CPE, ya que en su enunciado propone lineamientos de acuerdo a competencias para su implementación, ya sea en el campo del desarrollo normativo de carácter autónomo y de políticas públicas, así como la obligatoriedad de coordinar con el nivel central o departamental aquellos alcances que corresponden a las competencias concurrentes y compartidas.
- En esta perspectiva, en la propuesta de la Carta Orgánica, en el Título VI Régimen de Equidad de Género y Social se plantea que se garantice la equidad de género y social, se fomente la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en términos de acceso a la salud, educación, vivienda, trabajo, cultura, participación política, y a una vida libre de violencia. Se definen lineamientos para la transversalidad de género en la gestión municipal, que incluye la sensibilización, información actualizada y permanente sobre la situación de los derechos de las mujeres; así como la creación de la institucionalidad municipal con las capacidades y recursos para cumplir de forma eficiente sus mandatos en

favor de este régimen.

- El párrafo II del Art. 188 de la propuesta de Carta Orgánica, señala que la promoción y participación económica productiva del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) tiene por objeto mejorar la calidad y condiciones de vida de toda persona, de manera sustentable con equidad de género, social y generacional. En el Art. 193 menciona que el GAMLP debe: *Diseñar políticas de fomento, apoyo, reconversión y protección a la economía municipal; Desarrollar y gestionar la institucionalidad municipal de financiamiento, apoyo técnico, tecnológico, capacitación interinstitucional para el apoyo a la producción orgánica, agropecuaria, industrial, comercio y servicios en el municipio; Participar y promover la creación de empresas públicas o empresas mixtas, de acuerdo a la Constitución y la Ley; Planificar e implementar el ordenamiento y reordenamiento del comercio en vía pública, en áreas con vocación económica intensiva industrial y/o de servicios, dotando de infraestructura y servicios económicos productivos; Promover la participación y compromiso social de la empresa privada del municipio, en programas sociales y de fomento a emprendimientos económicos locales, en el marco de la acción solidaria; Controlar el precio justo, con responsabilidad social del comercio y venta de bienes e insumos de la canasta y consumo familiar; Promover, fomentar y apoyar la constitución de organizaciones económicas de mujeres.*
- En relación al empleo en el municipio de La Paz,

6 El documento de propuesta de Carta Orgánica resultante de la 2da Asamblea Municipal de La Paz y apropiada por la Alianza de Mujeres, se constituye en un referente para los propósitos de la Agenda de las Mujeres por el Derecho a la Ciudad.



según datos del INE, del total de la población ocupada, el 39,93% son mujeres con empleo en contraposición con el 60,07% de hombres. Es una realidad que el rol de la mujer en las ciudades ha trascendido la tradicional división social del trabajo que la confinaba a los roles reproductivos. Son cada vez más las mujeres que por necesidad de generar ingresos o superación personal se insertan en el mercado laboral, donde enfrentan barreras que les dificulta combinar los roles reproductivos y productivos debido a la falta de condiciones materiales derivadas de la planificación y gestión de la ciudad, que no toma en cuenta sus necesidades específicas de género.

- Se evidencia que a nivel nacional y local las mujeres no gozan de las mismas condiciones laborales que los hombres. Según estudios del CEDLA, en la ciudad de La Paz las mujeres jóvenes entre 20 a 24 años tenían una tasa de desempleo que superaba el 20% y una tasa cercana al 13% en el caso de las mujeres de 25 a 34 años. En esta línea, las mujeres menores de 34 años y con un mayor nivel de educación fueron identificadas como las más afectadas por el desempleo. Además, las mujeres jóvenes demoraron significativamente más que los hombres en encontrar una fuente de trabajo: "Por ejemplo, del total de esa población de 15 a 24 años, el 24% busca trabajo durante más de un año y sólo el 0,2% está realmente calificado para el cargo al que postula. De esta forma, la tasa de desempleo de las mujeres de 35 y más años se reduce de forma significativa por lo que resalta la vulnerabilidad de las mujeres

jóvenes frente al mercado laboral⁷"

- La brecha salarial es otro indicador de la desigualdad entre hombres y mujeres, siendo que las mujeres cobran desde un 25% a un 35% menos (según la edad) y un 41% a 51% menos en caso de ser no asalariadas⁸. En el 2010, el salario que se pagaba a las mujeres equivalía a 73% con relación al de los hombres que realizaban la misma tarea. En el 2011, la brecha de ingresos se ensanchó ya que las mujeres percibían solamente el 56% respecto de los ingresos de los hombres⁹.
- Asimismo, se enfrentan a una multiplicidad de tipos de discriminación por la edad, encontrarse en etapa reproductiva, apariencia física, procedencia social, económica o étnica. Lo que se traduce en baja empleabilidad, puestos de trabajo menos consolidados, de menos categoría e inferior reconocimiento social y económico. Un ámbito donde la presencia de las mujeres es mayoritaria es el sector informal porque les permite combinar de forma más flexible sus roles reproductivos con los productivos, aunque los ingresos en general son bajos limitando su autonomía económica.
- Los altos índices de inseguridad ciudadana y violencia en razón de género, incluyendo la trata y tráfico de personas y los feminicidios, se presentan en las ciudades de mayor urbanización en el país, como Santa Cruz, Cochabamba, El Alto y La Paz, lo que lleva a identificar que existe relación de causalidad entre la acelerada urbanización no planificada que reproduce la pobreza estructural y el

crecimiento de la violencia hacia las mujeres, niñas y niños. Bolivia presenta el índice más alto de violencia hacia las mujeres de América Latina y en el municipio de La Paz de cada 10 denuncias, 9 de las víctimas son mujeres. Según datos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), los costos de la violencia contra las mujeres, en sus múltiples manifestaciones oscila entre 1,6 y 2 % del PIB.

- Según un estudio de percepciones realizado por el Observatorio La Paz Cómo Vamos, se evidencia que aún queda mucho por hacer para generar una clara conciencia social sobre los derechos de las mujeres a vivir libres de violencia. Se indica que el 74% de los y las encuestadas de los diferentes macrodistritos de La Paz, opinan que los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia sólo se respetan "a veces" y en zonas como San Antonio, un 44% piensa que no se respeta "nunca"¹⁰.
- El sistema de administración de justicia, en la práctica, aún carece de perspectiva de género; todavía existen estereotipos basados en

concepciones machistas sobre las diferencias entre las mujeres y los hombres, lo que hace que éstas enfrenten discriminación y atención inequitativa. Asimismo, la excesiva burocracia genera revictimización en las mujeres que se atreven a denunciar hechos de violencia. Por otro lado, se visibiliza falencias en la atención de parte de los operadores de justicia, Ministerio Público, la policía y funcionarios públicos, que en muchos casos no tienen la sensibilidad ni formación para la atención a las mujeres que sufren violencia.

- A pesar de los avances logrados, principalmente a nivel legislativo, persisten desigualdades que marcan la discriminación y exclusión por razón de género en perjuicio del desarrollo de las mujeres en diferentes ámbitos y la vulneración de sus derechos. Se suman desigualdades de origen étnico, posición socio económica, violencia doméstica, acoso sexual, discriminación laboral, violencia institucional, inseguridad y exclusión de las mujeres en la ciudad.

LINEAMIENTOS PROPUESTOS

- Desarrollar acciones sinérgicas, complementarias, coordinadas o concurrentes con los otros niveles del Estado en favor del cumplimiento de la legislación vigente, para garantizar las condiciones del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres en el municipio La Paz.
- Generar legislación municipal en el marco de sus competencias exclusivas, acompañadas de

sus respectivos reglamentos y presupuestos asignados que permitan su efectividad para la implementación progresiva de políticas en favor de la realización de los derechos civiles, económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos de las mujeres del Municipio de La Paz.

- Desarrollar planes y programas de promoción

7 Análisis de CEDLA – "Brechas de género: un desigual acceso al mercado laboral para las jóvenes bolivianas"

8 Diagnóstico Plan 2040

9 Idem 7

10 Observatorio La Paz Como Vamos – "Encuesta de percepción Ciudadana sobre la calidad de vida del Municipio de La Paz 2014"

y capacitación en general, sobre las leyes y políticas públicas en favor de las mujeres que habitan en el municipio y en particular en áreas periurbanas y rurales, para eliminar las barreras que enfrentan en el ejercicio de sus derechos por falta de información oportuna y clara.

- Construir una ciudad equitativa y justa, capaz de autorregularse sobre la base de instituciones públicas eficientes y organizaciones de la sociedad civil para la convivencia, haciendo de la ciudad el espacio vital en el que los derechos de las mujeres se ejerzan y se consoliden.
- Garantizar el derecho a la salud y la seguridad social con perspectiva de género, sin exclusión ni discriminación, a partir de planes de implementación de unidades especializadas según los alcances de la Ley de Prestaciones de Servicios de Salud Integral del Estado (Nro. 475 del 30/12/2013).
- Crear institucionalidad con capacidad en la toma de decisiones en la estructura y organización del GAMLP en favor de los derechos de las mujeres, con el fin de garantizar políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos destinados a eliminar brechas de desigualdad e injusticia social entre hombres y mujeres.
- Implementar el Plan Estratégico de Igualdad y Equidad de Género para eliminar la discriminación en razón de género.
- Emitir informes anuales de la gestión municipal referidos a políticas, planes, programas y

proyectos dirigidos a las mujeres para conocer el estado de igualdad y equidad de género y social, en cumplimiento a la Ley Municipal de Participación y Control Social (Nro. 025 del 08/10/2012), según el Art. 6, inciso b referido a Rendición de Cuentas.

- Implementar mecanismos de visibilización de los factores de inseguridad en la ciudad que afectan específicamente a las mujeres, disminuyendo los riesgos a través de políticas de prevención del delito que se exprese en el diseño de la ciudad y sus espacios públicos.
- Cumplir en el marco de sus competencias exclusivas y compartidas la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia Nro. 348 y el D. S. reglamentario Nro. 2145, que incluye la construcción, equipamiento y funcionamiento de los SLIM's, refugios temporales y casas de acogida para mujeres víctimas de violencia; garantizando su atención integral y oportuna.
- Incorporar en la política comunicacional municipal presupuestos para combatir la violencia contra las mujeres en medios masivos de comunicación y comprometerlos para la erradicación de mensajes sexistas.
- Garantizar el ejercicio de la función pública municipal con enfoque de derechos y sensibilidad de género que permita a las mujeres resolver gestiones administrativas, legales y de cualquier tipo, sin barreras de discriminación.



PRINCIPIO N°2

Gestión democrática en la ciudad





“Por una ciudad políticamente participativa y socialmente corresponsable”

Implica la participación ciudadana en todos los espacios y hasta el más alto nivel posible (decisión, control, cogestión) en la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, presupuestos y control de los procesos urbanos.

Busca el fortalecimiento de la democracia mediante la creación de espacios y mecanismos de decisión y gestión democrática directa y el desarrollo de programas participativos de planeación, seguimiento y evaluación de la gestión pública urbana.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

- Una primera conquista hacia la inclusión de las mujeres para el ejercicio de sus derechos de participación política fue la Ley de Cuotas de 1997, que obligaba a los partidos políticos asignar el 30% de candidatas mujeres. Posteriormente la Ley de Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas en 2004, determinó el 50% y en el escenario constituyente del 2009 se impulsó la paridad y alternancia, de tal manera, que en las elecciones nacionales de 2014 se aplicó por primera vez esta propuesta en la conformación de las listas de candidatos a diputaciones y senaturías, alcanzando un 52% de participación femenina en relación a los hombres.
- Los avances en la participación política de las mujeres, en los últimos años, son significativos en la cantidad de autoridades que lograron ubicarse en espacios de representación política como diputadas, senadoras, asambleístas departamentales, concejalas, ministras, etc. Sin embargo, el ejercicio del poder político está aún centralizado en los hombres cuya influencia casi es absoluta. Debido a la falta de reglamentación de la Ley 243 muchas concejalas sufren acoso y violencia política que quedan en la impunidad.
- La promulgación de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibañez” (Nro. 031 del 19/07/2010) ha generado nuevas oportunidades para la participación de las mujeres en la formulación de políticas públicas, la elaboración de leyes y planes de desarrollo en los diferentes niveles del Estado. En el nuevo contexto político boliviano la participación de las organizaciones de mujeres es muy activa, y en particular se ha posicionado con capacidad de propuestas en relación a temas centrales de la agenda política¹¹.
- La Ley Municipal de Participación y Control Social (Nro. 025 del 08/10/2012), promulgada por el municipio de La Paz, dio lugar a la conformación del Órgano de Participación y Control Social, y la institucionalización de diferentes consejos ciudadanos, entre ellos el Consejo Ciudadano de las Mujeres, donde se reconoce esta instancia con facultades para proponer normas y políticas públicas en su favor.
- Si bien se ha logrado avances a nivel institucional municipal, todavía una gran parte de la población, y principalmente las mujeres de las zonas periurbanas y rurales de La Paz desconocen los alcances de dichos logros. Por lo que queda claro que las leyes y las políticas no serán suficientes si no se amplían las oportunidades democráticas de las mujeres en la ciudad, a través de información, fomento y renovación de liderazgos, empoderamiento

11 Informe de la Sociedad al Comité para la eliminación de la Discriminación Contra la Mujer SEDAW

y legitimidad en todas las organizaciones políticas, sociales, económicas y territoriales.

- En el diagnóstico del Plan 2040 se señala que en el caso de los centros de madres, las mujeres participantes se forman y ocupan liderazgos en un 70%; en las juntas escolares alcanza a un 55%. Este es un dato fundamental para comprender las contribuciones que hacen las mujeres a la reproducción del barrio y la comunidad urbana, a pesar de que el trabajo no remunerado en las organizaciones sociales, comunitarias y en las instituciones de salud, educación y otros sigue siendo visto como una extensión de las tareas domésticas, desconociendo el aporte social y político que representa. Y, en muchas ocasiones la participación deja de ser un derecho y se transforma solo en una obligación impuesta en razón de género. Cuando se ingresa a un ámbito de protagonismo público de decisiones, de inversiones y participación política, todavía los hombres ocupan mayoría y jerárquicamente estos espacios.
- La experiencia del GAMLP de planificación (POA y PDM), en cuanto a la formulación participativa, ejecución institucional, seguimiento y control social, ha permitido demostrar que existe una baja rotación de dirigentes vecinales, así como la recurrencia de demandas vecinales obristas, vale decir sin impacto, con visión a corto plazo y sin considerar las necesidades y potencialidades territoriales para coadyuvar al desarrollo (...),

debido principalmente a que la población no muestra interés por participar en los procesos, reuniones o asambleas¹².

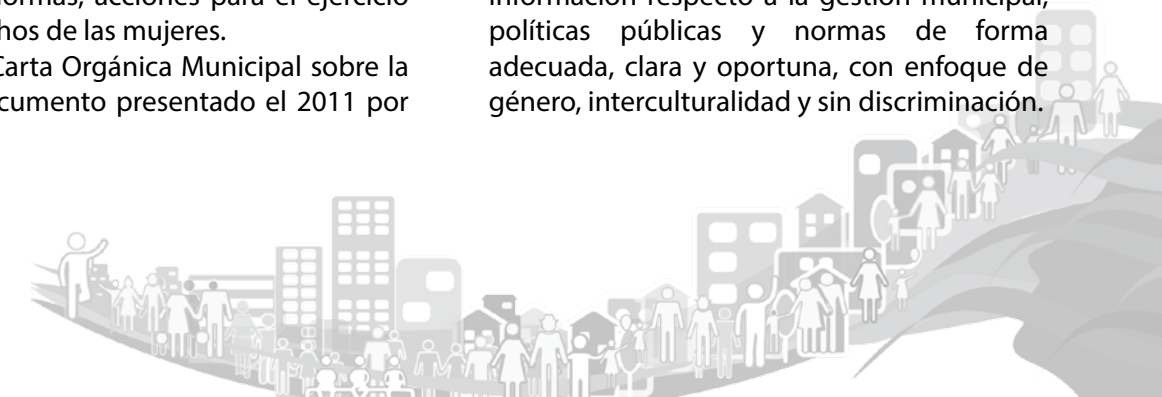
- No se implementan sistemas de información municipal tomando en cuenta las diversidades culturales, idiomáticas y generacionales, y que permitan que las mujeres de origen rural se incorporen a la vida democrática y con participación efectiva en el ejercicio de sus derechos.
- Si bien el GAMLP se caracteriza por la incorporación de diferentes estrategias de comunicación en su propósito de transparentar su gestión; con la implementación de medios de comunicación audiovisuales, digitales, impresos y alternativos como ferias, talleres, concursos entre otros, la población asentada en las laderas y zonas alejadas de la ciudad; y particularmente las mujeres que representan el 52% de la población, que en un 30% son jefas de hogar, no acceden a la información por limitaciones de tiempo o la falta de una cultura digital, acceso y manejo de tecnologías.
- Otro dato que confirma las dificultades de acceso a la información es que el 68,48%¹³ de las y los ciudadanos de 6 macrodistritos de municipio de La Paz, no conocen los SLIM's, que tienen como función atender a las víctimas de violencia intrafamiliar, física, sexual o psicológica siendo las mujeres la mayor cantidad de usuarias de este servicio.

LINEAMIENTOS PROPUESTOS

- Garantizar la aplicación de la Ley Autonómica Municipal de Participación y Control Social Nro. 025, y el Decreto Municipal 019/2013 que la reglamenta, establecen mecanismos y espacios de participación de las ciudadanas y ciudadanos de forma individual y organizada, amplia, directa, equitativa y democrática en el proceso de elaboración, definición, implementación y evaluación de la legislación, las políticas públicas, el presupuesto público municipal; además de las políticas de anticorrupción y a favor de la transparencia y la garantía de las responsabilidades.
- Desarrollar acciones para consolidar la participación de los consejos ciudadanos en su rol de generar propuestas para el desarrollo incluyente y participativo del municipio de La Paz, así el seguimiento a la gestión municipal.
- Garantizar la permanencia del Consejo Ciudadano de las Mujeres como un órgano de participación de organizaciones e instituciones de mujeres en coordinación con la administración municipal, cumpliendo su facultad de proponer al Concejo y al Ejecutivo Municipal políticas, planes, programas, proyectos, normas, acciones para el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- Aprobar la Carta Orgánica Municipal sobre la base del documento presentado el 2011 por

la Alianza de Mujeres Paceñas, para el ejercicio de competencias autonómicas del Gobierno Municipal, dando impulso al cumplimiento de la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad.

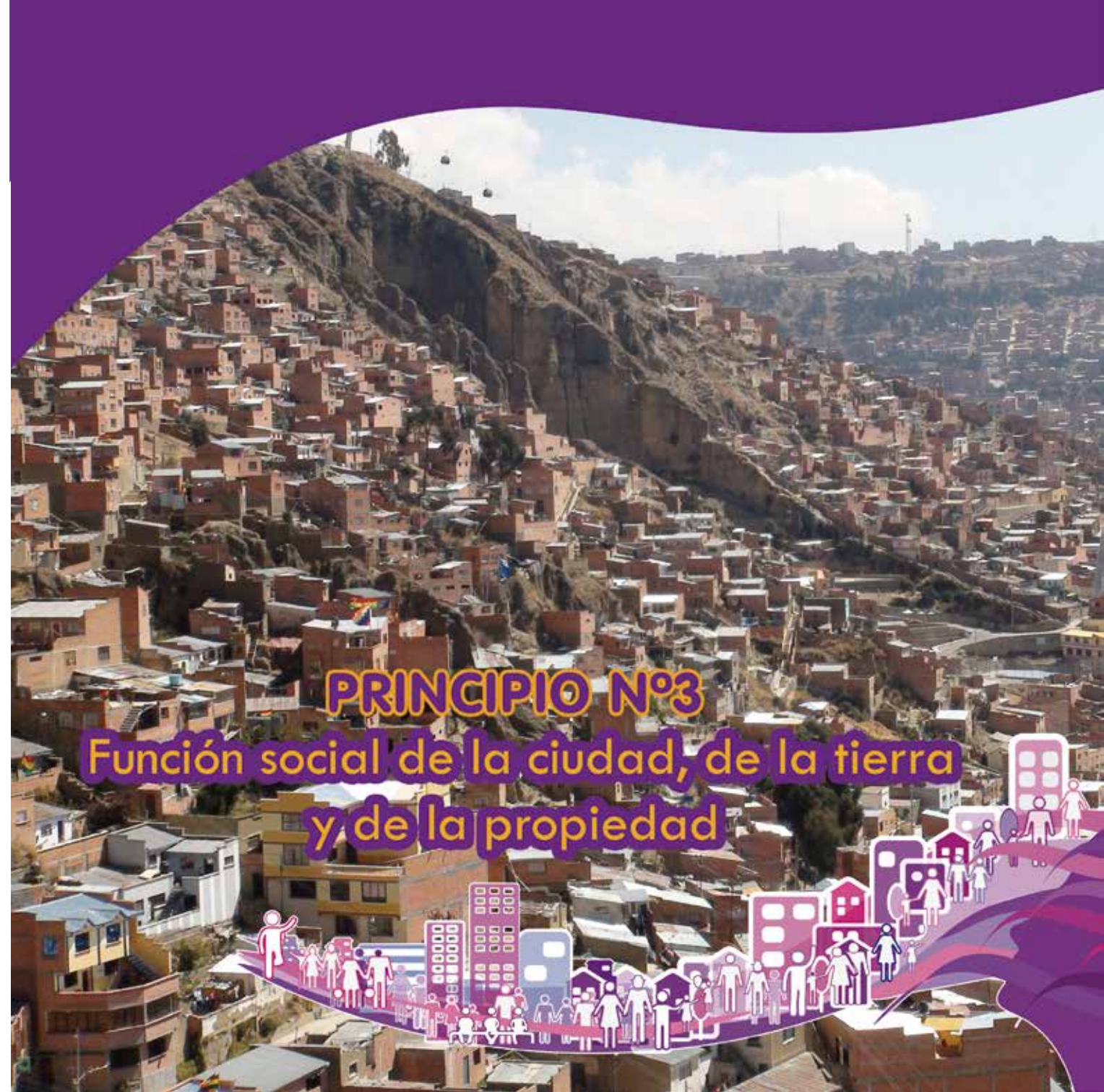
- Crear mecanismos, espacios y presupuestos sostenibles destinados a promover acciones políticas de las mujeres y sus organizaciones.
- Promover la participación de las y los vecinos en la conformación de dirigencias con paridad y alternancia.
- Fortalecer la participación de las mujeres de forma individual o a través de sus organizaciones en la planificación y gestión pública urbana, desde los barrios hasta el más alto nivel de participación.
- Generar periódicamente espacios de análisis, evaluación y ajustes al Plan 2040, de manera que se incluyan cada vez con mayor efectividad las demandas y necesidades de las mujeres en la planificación del desarrollo territorial, humano, económico y social del municipio de La Paz.
- Desarrollar estrategias de comunicación que aseguren a las mujeres el acceso a la información respecto a la gestión municipal, políticas públicas y normas de forma adecuada, clara y oportuna, con enfoque de género, interculturalidad y sin discriminación.



12 Diagnóstico Plan 2040

13 Idem10

- Mantener actualizada la Gaceta Municipal sobre leyes, ordenanzas y decretos, acompañada de una estrategia de difusión para el acceso oportuno, eficiente y de bajo costo.
- Fortalecer en las organizaciones sociales la necesidad de información y conocimiento para el ejercicio de los derechos y deberes, con enfoque de género y corresponsabilidad.





“Por una ciudad para todos: incluyente, solidaria, equitativa”

Este principio del derecho a la ciudad es fundamental para garantizar la distribución, la regulación del uso del territorio y el usufructo equitativo de los bienes, servicios y oportunidades que la ciudad ofrece, priorizando el interés público definido colectivamente.

Su desarrollo e implementación en el marco del derecho a la ciudad, persigue garantizar el derecho de todas las personas a un lugar seguro donde vivir en paz y con dignidad mediante la creación de espacios participativos para la planificación urbana, la gestión de la ciudad, el control de la especulación, de la segregación urbana, de la exclusión, de los desalojos y desplazamientos forzados. Condicionar el ejercicio del derecho a la propiedad privada, sujeta al cumplimiento de la función social que determina el interés colectivo por encima del interés individual.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

- La actual CPE reconoce en su Art. 56, párrafo I el derecho a la propiedad privada individual o colectiva pero sujeta al cumplimiento de la función social. Sin embargo, los alcances de esta limitación no están suficientemente desarrollados en la legislación nacional, dejando un vacío para abordar los efectivos derechos, las limitaciones o vulneraciones en relación a este principio del cumplimiento de la función social de la propiedad privada que tiene efectos vinculantes con la propiedad del suelo y la vivienda.
- El cumplimiento de la función social de la ciudad apela a que todos los recursos tangibles e intangibles existentes en la ciudad deben satisfacer de forma equitativa y justa a todas y todos los habitantes de la ciudad. En el caso de la ciudad de La Paz, una de las limitaciones es la condición de riesgo del emplazamiento de la mayor cantidad de viviendas de la población más pobre, en tanto que las zonas más seguras están habitadas por la población que detenta mayor riqueza. Como una de las medidas compensatorias a estos déficits de habitabilidad se ha impulsado el Programa Barrios y Comunidades de Verdad que ha intervenido en más de 70 barrios, pero aún no resuelve estructuralmente las inequidades que afectan de forma diferenciada a las mujeres.
- La falta de planificación adecuada en la ciudad determina que gran parte de los y las habitantes resuelvan sus necesidades de vivienda y servicios por su propia cuenta, sin el apoyo ni la intervención estatal¹⁴. Las condiciones deficitarias de localización de la vivienda y su entorno dan lugar a situaciones de riesgo jurídico, ambiental, físico y social para la población y en especial para las mujeres, niños y niñas, incidiendo en una mayor desigualdad en el uso y disfrute de los recursos que brinda la ciudad, como el acceso a la salud, educación, empleo, transporte y recreación.
- Se estima que el 85% de las viviendas son de auto construcción, la mayoría de la población no acude a servicios de asistencia técnica por falta de recursos, adecuada información o la comprensión de la importancia de la misma.
- La falta de documentos de propiedad y planimetría de los barrios limita el acceso a servicios básicos y otros servicios públicos. Esta inseguridad jurídica afecta también de forma diferenciada a las mujeres debido al desconocimiento de las leyes que amparan sus derechos patrimoniales. En casos de violencia doméstica existe una mayor resignación por parte de las mujeres, ante el temor del desarraigo que les significaría quedarse sin el acceso a la vivienda.

14 En el diagnóstico de Plan 20 40 el GAMLP reconoce que se consolidaron barrios que carecen de áreas de equipamiento, vías de acceso, transporte, iluminación pública, determinando situaciones de deterioro en la calidad de vida y riesgo en la seguridad de los y las habitantes de las laderas de la ciudad.

- El GAMLP no informa adecuadamente ni difunde el mapa de riesgo a la población que vive en zonas de mayor peligro y vulnerabilidad geológica, por lo que no son conscientes de esta situación o aún conociéndolo, hacen caso omiso. En consecuencia, no se cumplen las normas de construcción, ni se facilita servicios de asistencia técnica, lo que afecta a las viviendas en sus condiciones de habitabilidad, precariedad constructiva y en la regularización de las propiedades.
- La excesiva burocracia en las instituciones de regulación de propiedad, el costo financiero elevado de trámites, los numerosos requisitos, la corrupción, la ineficiencia y la baja calidad de atención, así como el desconocimiento de las leyes y las limitaciones de tiempo, condiciona de manera particular a las mujeres para que desistan o no inicien la regularización de sus viviendas o lotes.
- Los "loteadores" son los principales agentes de especulación del suelo ante la ineficiencia del Estado para planificar, regular y administrar el acceso a suelo y vivienda. El suelo se ha convertido en una mercancía de intercambio en favor de ciertos grupos y en un negocio que ha incrementado los terrenos de engorde que no cumplen ninguna función social, lo cual se intensifica por la frecuente corrupción de varios dirigentes vecinales, que anteponen sus intereses económicos a los barriales.
- El alquiler de vivienda en el municipio de La Paz solo funciona de acuerdo a la oferta y demanda sin mayor control, por ausencia de legislación, por tanto las mujeres que viven en alquiler o anticrético¹⁵ no cuentan con seguridad jurídica ni condiciones adecuadas de habitabilidad, aumentando el riesgo de violencia intrafamiliar, física, sexual y psicológica, afectando a la salud y educación.
- Por otro lado, la falta de definición de límites entre el municipio de La Paz y los municipios aledaños y las constantes disputas sobre las fronteras o límites municipales, genera la imposibilidad vecinal de declarar posesión sobre su zona, inseguridad con respecto a la tenencia del suelo y la vivienda, dificultando el control, la fiscalización y tributación.
- Las "Soluciones Habitacionales" que el Estado otorga a las familias víctimas de deslizamientos, desastres naturales, desalojos forzosos por efectos del cambio climático y las construcciones en zonas de riesgo, son inadecuadas e inseguras legalmente, afectando de forma muy particular a las mujeres.
- En relación al uso de infraestructura pública, se evidencia que las mujeres enfrentan en los barrios otras problemáticas como los limitados espacios físicos para reuniones; las casas comunales, que en muchos casos están monopolizadas y controladas por las juntas vecinales y sus dirigentes hombres que obstaculizan y condicionan el acceso a otros grupos poblacionales. A pesar de que las

mujeres, con un doble esfuerzo, han logrado liderar juntas vecinales, deben enfrentar una estructura que sigue patrones machistas, la falta de apoyo de los vecinos y la indiferencia de sus compañeras.

- Los horarios de reuniones de planificación de programas y proyectos que se plantean desde los barrios al municipio, no consideran las condiciones de las labores reproductivas de las mujeres o no son convocadas. Esta situación limita la influencia de las mujeres en materia de control social, y las consecuencias se ven reflejadas en la construcción de espacios

LINEAMIENTOS PROPUESTOS

- Garantizar la función social de la ciudad sin discriminación de género para el pleno beneficio de los recursos, servicios y oportunidades que brinda la ciudad y su entorno regional y metropolitano para una vida segura, en paz y con dignidad.
- Desarrollar mecanismos legislativos y jurídicos tributarios para el pleno aprovechamiento del suelo urbano y de los inmuebles públicos y privados no edificados o no utilizados, sub-ocupados o desocupados para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad; donde la ciudad actúe como agente para limitar la especulación inmobiliaria y el destino de las plusvalías¹⁶ a

públicos que no incorporan sus necesidades específicas en cuanto a infraestructura y equipamiento urbanos, para aminorar la carga de trabajo socialmente asignado en la reproducción y su necesaria incorporación al mercado de trabajo.

- La idea de que el nivel educativo secundario del centro de la ciudad es de mejor calidad, impulsa a los padres de familia enviar a sus hijas e hijos a estas unidades educativas, lo que genera mayor costo de transporte y consecuencias relacionadas a la inseguridad ciudadana con mayor riesgo en las mujeres.

favor de programas sociales.

- Crear un Fondo Municipal sobre la base de políticas impositivas y de recuperación de plusvalías urbanas dirigidas a la sostenibilidad de programas en favor de las mujeres a una vida libre sin violencia, tanto en la prevención, atención y reparación de sus derechos vulnerados, con soluciones más estructurales que incluyan la construcción de vivienda municipal para las jefas de hogar y las que sufren desalojos forzosos por efectos de desastres naturales.
- El GAMLP, en el marco de su competencia concurrente en materia de vivienda y hábitat, impulsará normativas y programas de acceso

16 Aumento del valor de un bien inmueble, por circunstancias extrínsecas e independientes de cualquier mejora realizada en ella. Se entiende por recuperación de plusvalía el proceso mediante el cual el total o una parte del aumento en el valor de la tierra, atribuible al esfuerzo comunitario (estatal), es recuperado por el sector público ya sea a través de su conversión en ingreso fiscal mediante impuestos, contribuciones, exacciones u otros mecanismo fiscales, o más directamente a través de mejoras locales por el beneficio de la comunidad.

15 Contrato por el cual una persona entrega un monto de dinero relativamente más elevado que el monto de un inmueble. El contrato tiene una duración de un año de manera obligatoria. Después de este periodo, el contrato termina y el dueño del inmueble devuelve el dinero al arrendatario.

- a la vivienda alternativos a la modalidad de tenencia en propiedad privada, a partir de constituir un banco de tierras de que le permita construir viviendas sociales en posesión y usufructo a favor de familias en mayor situación de pobreza.
- Establecer mecanismos institucionales de fomento y fortalecimiento de las diversas modalidades autogestionarias, individuales o colectivas, orientadas a la producción social de la vivienda y el hábitat popular, a través de asistencia técnica integral, interdisciplinaria y modalidades de acceso a financiamientos solidarios.
- Fortalecer en cada macrodistrito las Casas de las Mujeres, como espacios que impulsen la promoción de su desarrollo integral y el ejercicio de sus derechos políticos y económicos.
- Impulsar normativas y procesos administrativos que garanticen el cumplimiento de la función social de las casas comunales priorizando el uso y apropiación social con corresponsabilidad de mujeres, adultos mayores, jóvenes, adolescentes, niñas y niños.
- Impulsar mecanismos y procedimientos transparentes para que todo proyecto de ley, ordenanza y/o política municipal, plan o programa incorpore un informe de impacto en el ejercicio de los derechos de las mujeres en todas las áreas del desarrollo urbano (movilidad urbana, equipamiento e infraestructura social); desarrollo humano (social, educación, salud, cultura, deportes); desarrollo económico (producción, servicios y medioambiente).
- Garantizar el cumplimiento de la normativa sobre asentamientos urbanos, para asegurar que la planificación y administración proyecte el desarrollo humano integral con equidad e igualdad de género.

PRINCIPIO N°4 Producción democrática de la ciudad y en la ciudad





“Por una ciudad socialmente productiva”

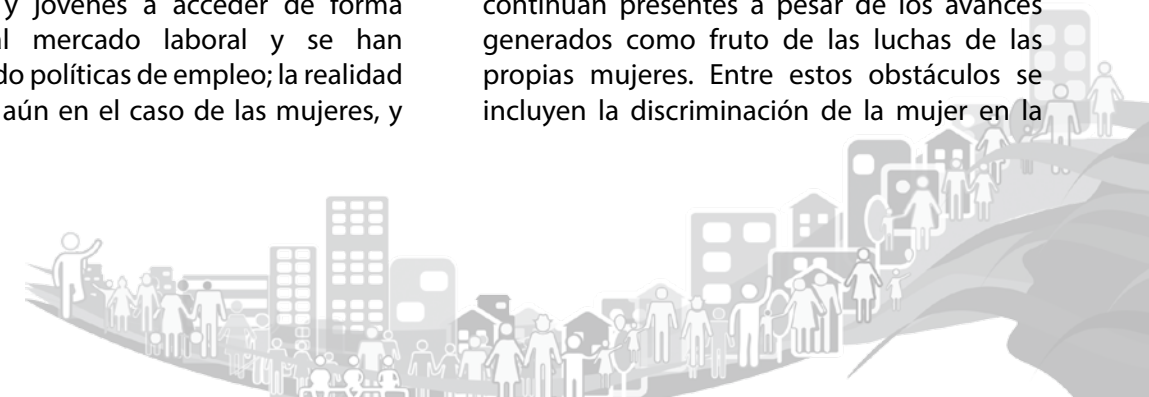
Busca rescatar y fortalecer la capacidad productiva de sus habitantes, en especial de los sectores populares, fomentando la producción social del hábitat y el desarrollo de actividades económicas solidarias capaces de consolidar un hábitat productivo.

Este principio busca viabilizar el derecho de todas las personas a participar en la producción del hábitat y garantizar su inserción productiva, en especial de las y los jóvenes en la economía urbana.

Para que la ciudad se constituya como producto del esfuerzo colectivo y como hábitat productivo es fundamental legislar el derecho de todos a participar en la producción de espacios habitables públicos y privados.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

- Las dinámicas demográficas en Bolivia muestran un desplazamiento de la pobreza a las ciudades, puesto que los/as expulsados/as de sus lugares de origen van a poblar los precarios asentamientos periurbanos. En el caso de La Paz da lugar a las laderas, cuyas características son la situación de pobreza de una gran parte de la población, la carencia de servicios básicos, ingresos fijos, vivienda adecuada, expuestos a la exclusión física, social, económica y política.
- En relación a las políticas de empleo a partir del Gobierno Nacional, se ha buscado la dignificación del trabajo y de regulación obrero patronal en el área de empleo. Entre estas políticas está el programa “Mi primer empleo digno” que incluye capacitación, pasantía e inserción laboral con el objetivo de mejorar las condiciones de empleabilidad y otorgar nuevas competencias técnicas laborales y humanas a jóvenes de escasos recursos económicos del país, con subsidio de Bs.50 por hijo a madres durante la fase de capacitación y expansión.
- Pese a que la CPE reconoce el derecho de las mujeres y jóvenes a acceder de forma equitativa al mercado laboral y se han implementado políticas de empleo; la realidad es otra, más aún en el caso de las mujeres, y de las mujeres jóvenes en particular, quienes continúan sumidas en un alarmante estado de vulnerabilidad laboral y social. Si la mujer tiene más dificultades que el hombre para acceder al mercado laboral, la mujer joven enfrenta obstáculos incontables¹⁷.
- La tasa de desempleo abierto en 2011 llega al 3.8% comparado con el 8.5% en el 2001 pero la brecha del desempleo entre hombres y mujeres se mantiene, siempre hubo más mujeres desempleadas que hombres y el 2011 el desempleo abierto entre las mujeres llega al 4.74% mientras que la de los varones la tasa es de 3.13%. El subempleo es uno de los problemas, generalmente invisibilizado y es una forma de identificar el grado de precariedad del empleo en el que se encuentran las mujeres. Pese a toda la normativa existente las mujeres continúan sufriendo la materialización de la discriminación en sus ingresos, sin importar donde trabajen en general obtienen una remuneración menor, que alcanza al 67,4% respecto de los hombres.
- Las barreras para que las mujeres alcancen su potenciamiento y emancipación económica continúan presentes a pesar de los avances generados como fruto de las luchas de las propias mujeres. Entre estos obstáculos se incluyen la discriminación de la mujer en la



- educación, aunque hoy las mujeres estudien más, la capacitación, la contratación, el acceso al crédito, el derecho a la propiedad y herencia, los niveles de remuneración y frecuencia de promoción son inferiores por igual trabajo; y las responsabilidades domésticas continúan siendo desiguales con respecto a los hombres.
- Bolivia presenta altas tasas de informalidad, donde las mujeres representan el 68,7 % (2007), como trabajadoras por cuenta propia (32.5%) y trabajadoras familiares o aprendices sin remuneración (34.4%). Muchas mujeres están dedicadas fundamentalmente al comercio minorista que se desarrolla en las calles y espacios públicos ocupados de forma caótica y desordenada, aspectos que complejiza la circulación. Sin embargo, genera vida en la ciudad y medios de subsistencia para las mujeres, las que combinan sus tareas en condiciones ambientales y de salubridad deficitarias, que repercuten en su calidad de vida. Generalmente el comercio informal está conformado por clanes familiares y redes sociales que extienden la ocupación del espacio público.
 - En el municipio de La Paz existen muy pocos centros de cuidado infantil, lo que dificulta la inserción laboral de las mujeres a actividades productivas. La falta de formación y de independencia económica las hace más vulnerables a la violencia. Asimismo, los niveles de menor escolaridad e instrucción en mujeres adultas, en comparación a los hombres reducen sus oportunidades laborales¹⁸.
 - La ciudad de La Paz concentra una gran parte de Micros y Pequeña/os empresaria/os (MyPE's) que ocupan aproximadamente el 70% de la actividad económica en la ciudad, el restante 30% está conformado por trabajadores/as dependientes de empresas privadas y públicas. Las principales actividades de las MyPE's son los sectores textil y joyería, que ocupa cada uno el 19%; ambas actividades contienen a más del 51% de las MyPE's. La otra mitad del grupo se distribuye entre alimentos, madera y cerámica. La ubicación de todas estas actividades en la urbe paceña, se efectúa principalmente en dos Macrodistritos: Centro con un 37% y Max Paredes con un 21%¹⁹.
 - La prevalencia de la pobreza y la extrema pobreza en áreas rurales y urbanas es mayor en las mujeres, y por tanto son quienes menos pueden acceder a financiamientos por las condiciones, requisitos y garantías que el sistema financiero exige, ya que los bancos piden empleos fijos y papeletas de pago lo que representa un gran impedimento para las mujeres que tienen bajos ingresos y empleos informales²⁰. En el caso de acceder a créditos, éstos son con altas tasas de interés con impactos sociales adversos para las mujeres más pobres.
 - En el Art. 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que: "Toda

- persona tiene derecho a circular libremente y elegir su residencia en el territorio de un Estado*". Por lo tanto, la movilidad urbana es una necesidad básica y un derecho colectivo que todas las personas deben tenerlo garantizado.
- La movilidad urbana al constituirse en un derecho debe garantizar la igualdad de condiciones y sin discriminación, de modo tal que se espera que los desplazamientos que requieran las personas no repercutan negativamente en su calidad de vida ni en las posibilidades de desarrollo económico, social, cultural y educativo de una población. Transitar, disfrutar y apropiarse de una ciudad segura e inclusiva requiere necesariamente contemplar desde el diseño hasta el mantenimiento, los usos, recorridos y necesidades diferentes de las ciudadanas y ciudadanos.
 - La ciudad de La Paz tiene una particular problemática del transporte urbano

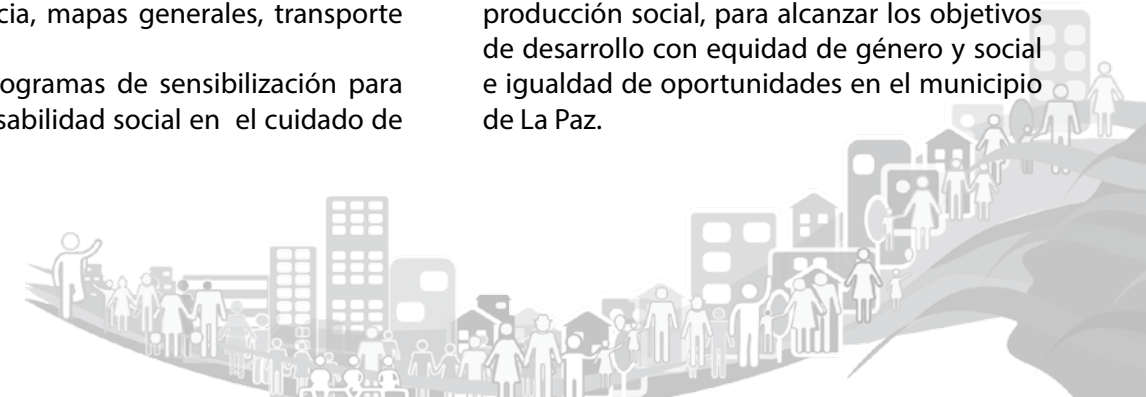
provocada por el excesivo parque automotor, su obsolescencia, congestión vehicular, deficiente servicio público e incumplimiento de la normativa que dificultan la movilidad urbana. Además, el tipo de transporte, las rutas, los flujos están diseñados para los roles productivos donde el hombre históricamente ha participado. Cuando las mujeres deben combinar sus roles reproductivos con los productivos, se ven obstaculizadas en su participación y ejercicio de derechos, puesto que requieren mayores desplazamientos que los hombres, rutas más diversas, regularidad y ampliación de horarios del transporte y mayor seguridad. En este contexto los servicios actuales del PumaKatari y el Teleférico son respuestas de transporte masivo aún no valorados en sus beneficios o limitaciones para el desplazamiento cotidiano de las mujeres paceñas.

LINEAMIENTOS PROPUESTOS

- Garantizar que la planificación urbana de la ciudad incorpore infraestructura y servicios públicos accesibles, oportunos y seguros para las mujeres (buena iluminación, teléfonos públicos, señalización apropiada, servicios de emergencia, mapas generales, transporte público).
- Promover programas de sensibilización para la corresponsabilidad social en el cuidado de infraestructura y servicios públicos.
- Promover, potenciar y garantizar el derecho de las mujeres a participar de los procesos de planificación estratégica, operativa, sectorial y territorial de la gestión municipal respecto a la producción social, para alcanzar los objetivos de desarrollo con equidad de género y social e igualdad de oportunidades en el municipio de La Paz.

44

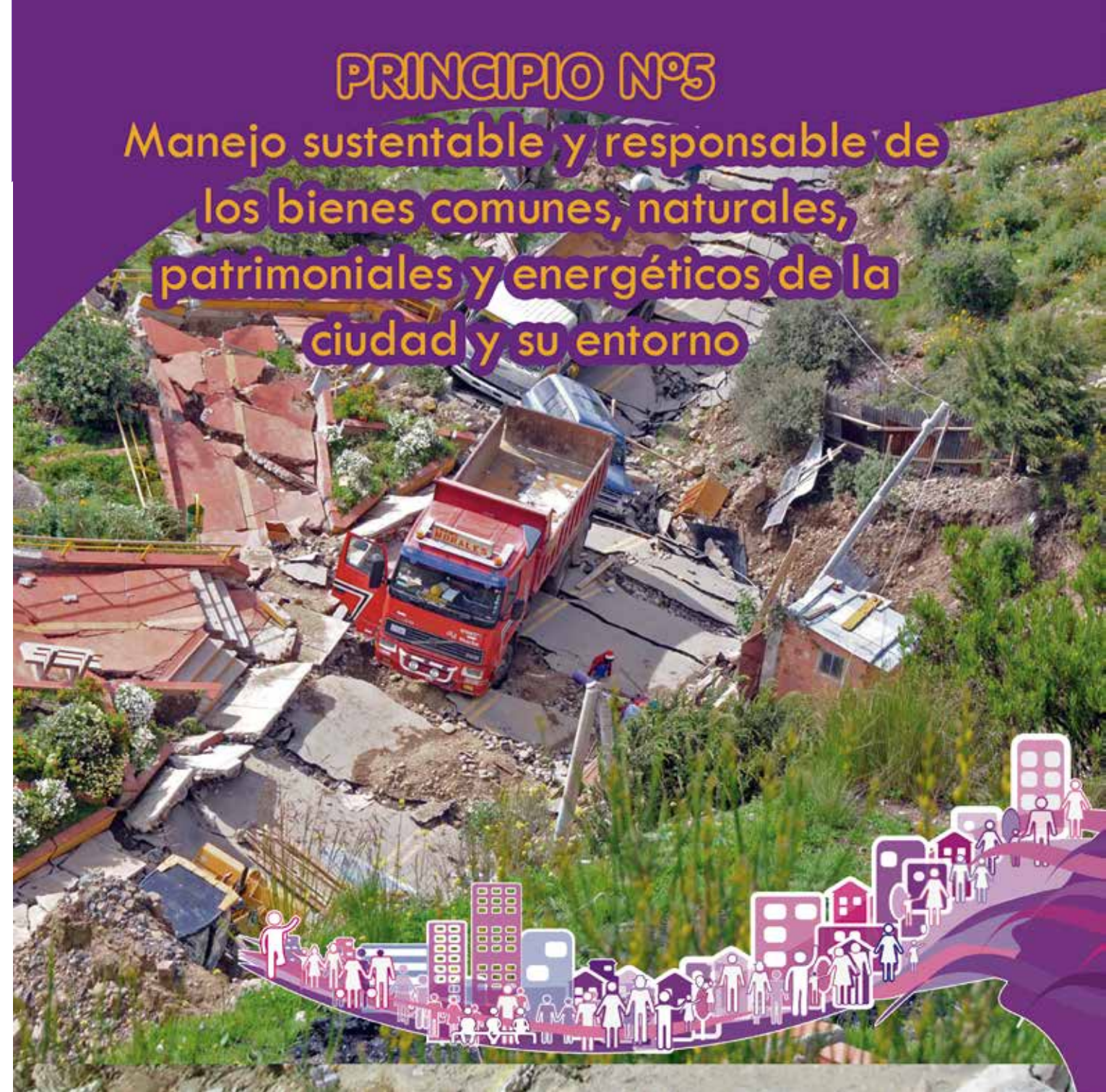
18 Seminario Taller Construcción de Agenda de las Mujeres por el Derecho a la Ciudad
 19 Casa del Emprendedor
 17 Agenda Municipal de las Mujeres Paceñas- Talleres macrodistritales



- Incentivar nuevas prácticas económicas en los sectores más pobres, la cultura y educación del emprendimiento productivo, particularmente en las mujeres a través de programas de capacitación, diversificación de rubros laborales que permitan la inserción al sistema productivo con trabajo digno.
- Articular las organizaciones productivas agroecológicas de mujeres para alcanzar la competitividad productiva y apertura de mercados permanentes de la productora a la consumidora a precios justos, priorizando la construcción de infraestructuras adecuadas para la comercialización y el establecimiento de ferias como lugares de encuentro y de reciprocidad.
- Promover mecanismos y alianzas estratégicas diversas que extiendan los programas de inserción laboral del municipio, dirigido a mujeres jefas de hogar, garantizando el cumplimiento de los derechos laborales.
- Garantizar políticas de economía del cuidado en un marco de coordinación y corresponsabilidad entre el Estado, la sociedad y la familia.
- Promover la organización de las mujeres en sindicatos, asociaciones y otras formas, a través del fortalecimiento de liderazgos, para ejercer control social en el cumplimiento de los derechos laborales y el fomento de MyPEs y medianas empresas.
- Generar mecanismos de articulación con los niveles nacional y departamental para implementar políticas y programas de empleo urbano, con énfasis en emprendimientos de mujeres, para reducir y eliminar las desigualdades de género.
- Generar investigaciones sobre desplazamiento y movilidad en la ciudad, desagregadas por sexo, para diseñar políticas de transporte público que respondan a las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el ámbito productivo, economía de cuidado, seguridad y disfrute de la ciudad.
- Promover la integración modal del transporte público metropolitano y el desarrollo de planes y trato diferenciado para la inclusión social y productiva de las mujeres.
- Promover la protección social a corto y largo plazo de las trabajadoras del municipio de La Paz
- Promover todas las áreas de trabajo (incluido el arte y otras formas) que genere una cultura de igualdad.
- Promover que en el Municipio se implanten relaciones de igualdad en el trabajo generando una cultura de paz y respeto.
- Promover la erradicación del acoso laboral y sexual en todas las formas de organización del trabajo.

PRINCIPIO N°3

Manejo sustentable y responsable de los bienes comunes, naturales, patrimoniales y energéticos de la ciudad y su entorno





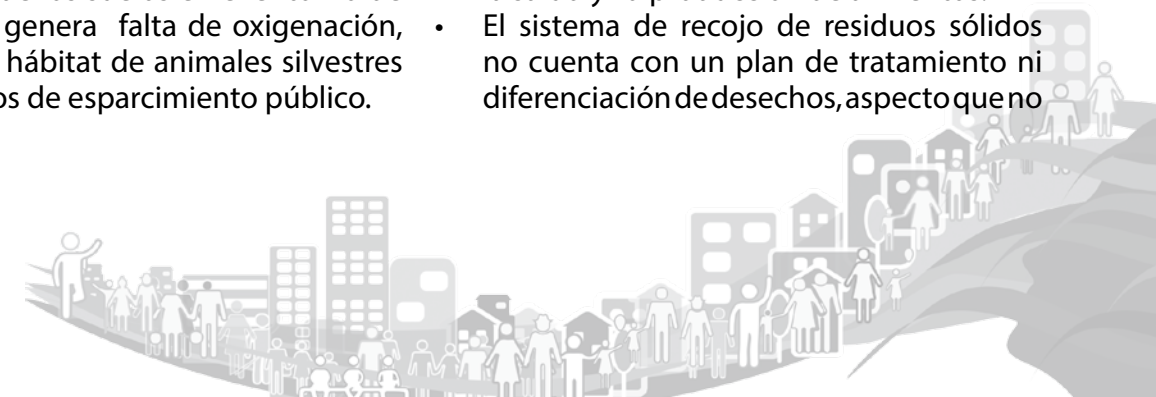
“Por una ciudad viable y ambientalmente sustentable”

Persigue el uso socialmente responsable de los bienes y el disfrute por parte de todas las personas, comunidades y pueblos de un ambiente sano que permita el desarrollo en igualdad de condiciones.

Su objetivo es garantizar mejores condiciones ambientales para que el desarrollo urbano no se realice a costa de las zonas rurales, áreas de reserva ecológica, otras ciudades y de las futuras generaciones.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

- La Paz es una ciudad que por sus características topográficas enfrenta diversas problemáticas medioambientales. La urbanización no planificada es el principal factor que ha generado un desequilibrio y riesgo ambiental permanente; además de la congestión vehicular por el incremento del parque automotor.
- El GAMLP reconoce que las formas de construcción y los sistemas constructivos empleados, en su generalidad inadecuados a las condiciones geomorfológicas de las laderas, no corresponden a la calidad ni rigurosidad técnica para la construcción de las viviendas; recurrentemente se drenan aguas pluviales y no se eliminan correctamente las aguas servidas, ocasionando filtraciones subterráneas y causando contaminación e inestabilidad física, sobrecargas en suelos endebles, etc.
- La construcción clandestina de viviendas y los asentamientos humanos están provocando deforestación que reduce la estabilidad de los suelos en el entorno de la ciudad y genera falta de oxigenación, pérdida del hábitat de animales silvestres y de espacios de esparcimiento público.
- La Paz es una de las ciudades metropolitanas más importantes de Bolivia que sufre contaminación ambiental urbana como la acústica, provocada por el uso exagerado de bocinas de los automóviles; la visual, por la ubicación descontrolada de publicidades en las calles y avenidas (letreros de diferentes tamaños y colores) y la del aire, por el smog a causa de las movilidades en mal estado, el uso de juegos artificiales y la quema de bosques. Estos factores generan estrés, tensión e intranquilidad en los transeúntes, particularmente en las mujeres que cumplen diferentes roles, niñas y niños, y adultos/as mayores.
- Los ríos que circulan por la ciudad presentan alto grado de contaminación por el desemboque de aguas servidas y de sus desechos industriales, de clínicas y hospitales que no cuentan con sistemas especiales para la disposición de estos desechos, a lo que se suma la ausencia de planes de tratamiento de aguas; afectando la salud y la producción de alimentos.
- El sistema de recojo de residuos sólidos no cuenta con un plan de tratamiento ni diferenciación de desechos, aspecto que no



- incentiva el reciclaje en las viviendas. Existe un uso indiscriminado y descontrolado de bolsas nylon y no existen normas que lo regulen. A ello se suma la falta de conciencia y educación de la población que bota la basura en cualquier lugar de la ciudad provocando problemas de salud pública. Los botaderos improvisados generan el taponamiento de las bocas de tormenta y como consecuencia se dan las inundaciones que ponen en riesgo a las viviendas y barrios aledaños a los ríos.
- Por la falta de costumbre de algunas vendedoras que no limpian sus puestos de venta o acumulan basura, los mercados se convierten, a ciertas horas en botaderos y afectan directamente a las mujeres que son las que, en general, se abastecen de estos mercados.
 - Una gran parte de las laderas de la ciudad de La Paz no tiene red de alcantarillado y aunque existe no todas las viviendas están conectadas por dificultades jurídicas, técnicas, topográficas y económicas.
 - La falta de agua potable domiciliar afecta a la salud de la familia, y en mayor proporción a las mujeres que a los hombres, porque como resultado de la división sexual del trabajo son responsables de las tareas domésticas, elevando el tiempo y esfuerzo que deben dedicarle a estas actividades.
 - No existe un sistema normativo ni tecnológico que promueva la gestión integral del agua. El agua potable es utilizada indiscriminadamente para el regado de jardines, parques y lavado de

automóviles; no se incentiva la práctica del reciclaje ni el cuidado del agua en la ciudadanía; existe desconocimiento de tecnologías alternativas que permitan ahorrar este líquido. Asimismo, no hay normativas que regulen el uso del agua durante todo el año.

- El mantenimiento del sistema de distribución del agua es deficiente; la atención tardía de Empresa Pública de Servicio de Agua y Saneamiento (EPSAS) en caso de roturas de cañerías del sistema de agua potable y de alcantarillado provoca desperdicio y contaminación. Asimismo, las precipitaciones pluviales descontroladas, combinadas con la acumulación de la basura en las bocas de tormenta, aumentan y dificultan la circulación de agua en los canales naturales y artificiales, lo que causa sifonamientos, inundaciones, derrumbes de taludes y muros. En casos de desastre las mujeres son las más afectadas por su sentimiento de arraigo, pertenencia territorial y las preocupaciones vinculadas al cuidado de su familia.
- Existe derroche en el uso de la energía eléctrica por falta de hábitos de uso adecuado. El uso de focos ahorradores de energía es reducido por su elevado costo. Además existe desinformación en la población en relación a energías y tecnología alternativas. Por otro lado, la cobertura del gas domiciliario no alcanza a todas las zonas debido a la topografía de la ciudad, inestabilidad del suelo y la inseguridad jurídica.

LINEAMIENTOS PROPUESTOS

- Garantizar condiciones ambientales urbanas sanas en la ciudad a través del cumplimiento y adecuación de las normativas que regulan la contaminación ambiental atmosférica, acústica y visual.
- Generar mecanismos que regulen y fomenten el consumo y uso adecuado del suelo, energías, agua, manejo integral de residuos sólidos, recuperación de vertientes, áreas degradadas y protección de áreas verdes.
- Implementar un plan de gestión integral del agua, impulsando la construcción de plantas de tratamiento de aguas, la descontaminación de los ríos, la incorporación de tecnologías de reciclaje que liberen el líquido vital para el uso doméstico, y sistemas de aprovechamiento de aguas pluviales.
- Asegurar el cumplimiento de las normas ambientales para las industrias que utilicen y exploten recursos naturales y se hagan cargo del resarcimiento de daños en el marco de la responsabilidad social y en beneficio del vecindario donde se ubiquen.
- Diseñar un plan integral de tratamiento y manejo de residuos sólidos que incentive la cultura del reciclaje y el cambio de conducta en la población respecto al cuidado integral del medio ambiente desde la familia, el barrio, el distrito y el municipio
- Desarrollar medidas de adaptación al cambio climático y generar herramientas de resiliencia en la población que vive en zonas de riesgo.
- Establecer mecanismos de preservación del medio ambiente adecuados al contexto y topografía del municipio de La Paz que equilibren un desarrollo económico suficiente, de manera que se satisfagan las necesidades de la población, sin comprometer la habitabilidad de las generaciones futuras de satisfacer las suyas.
- Promover políticas municipales que impulsen el cambio del parque automotor en mal estado e inadecuado para su circulación en la ciudad.



PRINCIPIO N°6

Disfrute democrático y equitativo de la ciudad



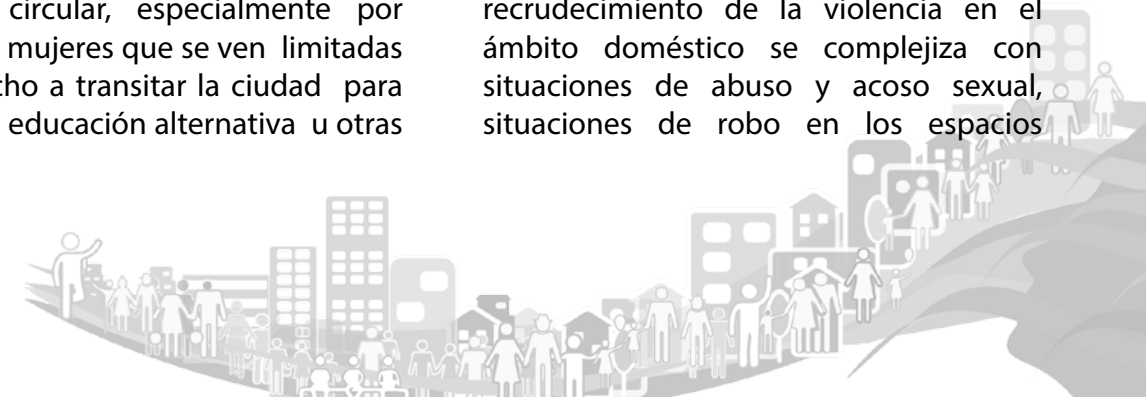


“Por una ciudad abierta, libre, crítica y lúdica”

Este principio impulsa el fortalecimiento de la convivencia social, el rescate, ampliación y mejoramiento de los espacios públicos y su utilización para el encuentro, la convivencia, el ocio, la creatividad colectiva, la expresión cultural y manifestación crítica de las ideas y posiciones políticas. Su objetivo es rescatar y fortalecer la función cultural y recreativa del espacio público y respeto de la diversidad cultural en la ciudad.

DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN

- La mayor preocupación del 76,1% de las y los habitantes de la ciudad de La Paz es la inseguridad ciudadana, se reconoce que esta problemática no se resuelve únicamente con medidas represivas e infraestructura policial. En tanto, que los planes impulsados desde el Gobierno Nacional y las acciones del Gobierno Municipal en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana “Para una vida segura”(Nro. 1436 del 14/12/2012), han estado dirigidos principalmente al equipamiento policial y al incremento de la presencia de efectivos del orden en las calles, no así a la elaboración de planes de corresponsabilidad ciudadana y menos aún a programas alternativos de reinserción social de delincuentes, de alternativas para la ciudadanía o -de forma particular- para las y los jóvenes²¹.
- La inexistencia de alumbrado público pone en riesgo a la población y acrecienta la inseguridad ciudadana que genera temor de circular, especialmente por parte de las mujeres que se ven limitadas en su derecho a transitar la ciudad para acceder a la educación alternativa u otras actividades laborales nocturnas que son rechazadas por las mujeres, a pesar de que ello significa mejores ingresos.
- Las mujeres son quienes más tiempo permanecen en los territorios barriales y quienes más transitan por los mismos, ya que sus recorridos unen múltiples puntos de referencia (trabajo, escuelas, centros de salud, mercados, etc.) Sin embargo, para muchas de ellas el barrio se ha transformado en un lugar hostil, inseguro, o más ajeno, debilitándose también las relaciones que se establecen a partir del encuentro cotidiano con la comunidad, lo cual lleva a que eviten caminar por determinados espacios o en determinadas horas del día. Sentirse seguras en el lugar en el que se vive es condición indispensable para que puedan avanzar en el ejercicio pleno de todos sus derechos.
- La violencia en la que viven las mujeres es una problemática cada vez más preocupante. Los femicidios y el recrudecimiento de la violencia en el ámbito doméstico se complejiza con situaciones de abuso y acoso sexual, situaciones de robo en los espacios



- públicos y el transporte; estos diferentes tipos de violencia a la que están expuestas las mujeres dan cuenta de las causas e incrementan la percepción de inseguridad en la ciudad.
- El comercio informal donde están involucradas en su mayoría las mujeres, se ha apropiado de las aceras y parte de las vías vehiculares a través de puestos fijos y semifijos y/o como extensión de las tiendas que funcionan en las viviendas. Las frecuentes fiestas cívicas y patronales que se desarrollan con un consumo excesivo de alcohol, obstaculizan el buen desenvolvimiento de las actividades y la movilidad urbana, con énfasis en la seguridad de las mujeres.
- Debido a la invasión del espacio público, los transeúntes, se ven obligados a circular por las vías con el riesgo de ser atropelladas/os por los vehículos.
- El centro urbano de la ciudad se caracteriza por el desorden de la circulación vehicular, la excesiva e incontrolada invasión del espacio público, la inseguridad y el deterioro ambiental que se agudiza por el déficit de áreas verdes y lugares públicos de recreación.
- El municipio no presenta infraestructura con perspectiva de género que promueva la actividad física en favor de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y mujeres en general y si existen éstas presentan barreras económicas y de prejuicios de género.
- Las brechas de desigualdad en nuestro Municipio son amplias, no sólo en el ámbito económico y la pobreza urbana sino también en el acceso a oportunidades de salud, educación, protección, acceso al ocio y al entretenimiento, entre otros aspectos. Estas desigualdades son perjudiciales para el desarrollo incluyente y equitativo en la ciudad.
- El uso del tiempo para ocio y recreación se ve limitado por los roles y estereotipos de género que se inscriben en un orden y tradición patriarcal; esta construcción sociocultural de los roles “productivos y reproductivos” representa para las mujeres un aspecto fundamental que limita su participación en actividades deportivas y recreativas.
- De acuerdo a la Encuesta de Percepción Ciudadana sobre la Calidad de Vida del Municipio de La Paz 2014, *las y los paceños tienen una escasa cultura ciudadana en temas como: manejo de la basura, educación vial, respeto a las normas de tránsito, cuidado del agua y del medio ambiente, así como la prevención de riesgos y desastres. Se menciona también que no se respeta adecuadamente a las personas de diferente orientación sexual, ni los derechos de las mujeres, tampoco de las personas con capacidades diferentes o de la tercera edad. Asimismo, se advierte la necesidad de una mayor educación ciudadana que contribuya a mejorar a su vez la convivencia y por ende*

*la calidad de vida*²².

- A pesar de que el GAMLP promueve la Noche de Museos, las y los habitantes de la ciudad de La Paz no se muestran satisfechos con la cantidad de museos y exposiciones disponibles para la población; los espacios para la diversión o entretenimiento cultural (teatros, cines, conciertos, etc.) y, en general, con la cantidad y calidad de espacios de esparcimiento cultural o deportivos a los que puede acceder²³.
- El GAMLP hace 13 años ha iniciado el Programa Cebras Educadores Urbanos como una política de cultura ciudadana que se ha convertido en un referente de la educación vial a nivel nacional e internacional.

LINEAMIENTOS PROPUESTOS

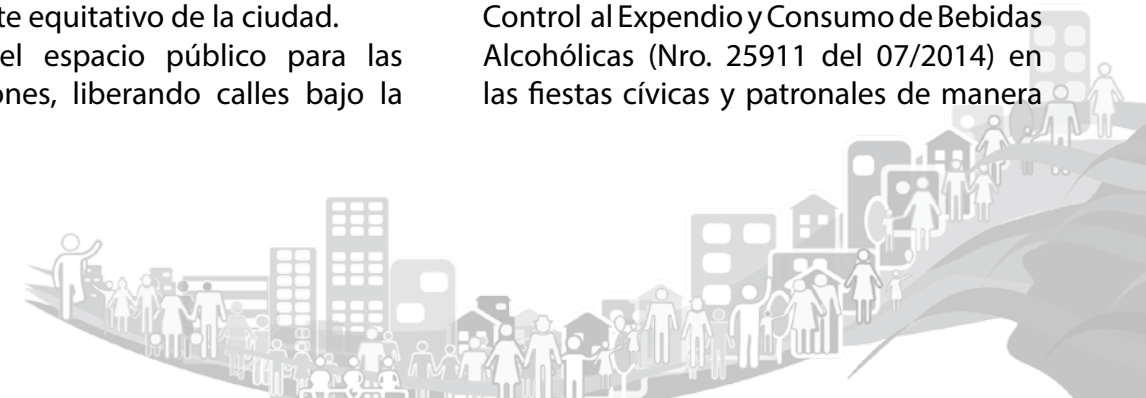
- Promover la creación de nuevos espacios urbanos públicos con participación democrática activa y enfoque de género que tome en cuenta de forma integral la cultura, educación, emprendimientos laborales, sociales y de recreación para el uso y disfrute equitativo de la ciudad.
- Recuperar el espacio público para las y los peatones, liberando calles bajo la

- El GAMLP desarrolla las ferias dominicales como una forma de interrelación de sus diferentes unidades organizacionales y otras instituciones públicas y privadas con la ciudadanía. Esta práctica promueve el uso del espacio público.
- El GAMLP en el marco del Programa Barrios y Comunidades de Verdad genera espacios culturales, de formación y capacitación destinados a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres en los barrios donde interviene.

- normativa de uso y cuidado que regula el uso de aceras y vías que beneficien la transitabilidad, el comercio, el encuentro, la interculturalidad y la sostenibilidad ambiental para una convivencia armónica.
- Garantizar la aplicación de la Ley de Control al Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas (Nro. 25911 del 07/2014) en las fiestas cívicas y patronales de manera

22 Idem10

23 Idem10



que permita movilidad urbana segura y disfrute del espacio público y privado.

- Democratizar el acceso de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad a los espacios de esparcimiento (parques, plazas, canchas deportivas, casas comunales), a partir de la creación de mecanismos que garanticen el uso equitativo y corresponsable de estos espacios.
- Impulsar acciones de convenio entre el Municipio con instituciones educativas para la inserción de la materia de cultura ciudadana y convivencia social en la currícula de las unidades educativas.
- Fomentar y promocionar en las mujeres la cultura del ocio y el esparcimiento, a partir de campañas de democratización de roles en la familia, entre mujeres y hombres; y fortalecer los factores que contribuyen a la convivencia y la seguridad en los espacios más próximos.
- Promover el mantenimiento permanente de las plazas, parques y áreas verdes del Municipio acompañado de una cultura de corresponsabilidad de cuidado vecinal, logrando un sentido de apropiación de estos espacios para el disfrute equitativo de mujeres y hombres.
- Garantizar la seguridad de las mujeres en el espacio público mediante la implementación de iluminación adecuada y medios de transporte seguros, asequibles y extendidos, para que las mujeres puedan ejercer sus derechos a una ciudad segura; promoviendo el cumplimiento de las normativas sobre el control de seguridades (físicas materiales y sociales).
- Fomentar la cohesión social de la población, municipios, comunidades originarias y campesinas desplegando una identidad metropolitana, mediante las diferentes formas de manifestaciones culturales para el desarrollo de la cultura ciudadana de las y los habitantes.
- Implementar políticas dirigidas a los medios de comunicación que prioricen la responsabilidad y función social en la promoción de la cultura ciudadana, de generación de espacios de recreación y ocio, educación ciudadana y formación humana.
- Crear nuevos programas municipales y fortalecer los existentes: clubes barriales, centros comunitarios, centros culturales, bibliotecas comunitarias, visitas periódicas a museos, costos accesibles para espectáculos culturales, entre otros, como espacios en los que se construyen y generan relaciones de solidaridad entre vecinos y vecinas.

BIBLIOGRAFÍA

Brown, Alison, Colegio de Planificación Urbana y Regional, Universidad de Cardiff, Experta de UNESCO "El 'Derecho a la Ciudad' - un modelo para la inclusión" ONU-Hábitat/UNESCO

Buckingham, Shelley, 2011. "Análisis del derecho a la ciudad desde una perspectiva de género". En el sitio web: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/r26773.pdf>

Carta Mundial por el Derecho a la ciudad, 2005. En el sitio web file:///C:/Users/Usuario/Downloads/cartaderechociudad.pdf

Carta de la ciudad de México por el Derecho a la Ciudad – Por nuestros Derechos a la ciudad, Ciudad de México 2010

Carta por el Derecho a la Ciudad de las Mujeres, 2012. En el sitio web: <http://www.hic-al.org/documentos/ciudadmujeres.pdf>

Carta Europea de la Mujer en la Ciudad, 1995.

Carta de Ciudades Educadoras, 1990. En el sitio web: <http://webs.uvigo.es/mpsp/rev03-1/Barcelona-03-1.pdf>

Dalmazzo Marisol, Rainero Liliana, AECID 2009. "Género en el plan de ordenamiento territorial de Bogotá", Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual, Secretaría Distrital de Planeación, Alcaldía Mayor de Bogotá.

Ortiz, Flores Enrique Junio, 2008. "El Derecho a la Ciudad como Sistema Complejo"

Miralles, Guasch Carme, 2008. "Derecho a la vivienda, derecho a la ciudad", profesora de Geografía de la Universidad Autónoma de Barcelona

Harvey, David, 2008. "El derecho a la ciudad". En sitio web: file:///C:/Users/Usuario/Downloads/NLR28702.pdf



HIC, "El Derecho a la Ciudad en el Mundo. Compilación de documentos para el debate", Coalición Internacional para el Hábitat Oficina Regional para América Latina HIC-AL, Ciudad de México, 2008. En el sitio web: <http://www.hic-al.org/noticias.cfm?noticia=640>

HIC, Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, propuestas y experiencias, 2010. En el sitio web: <http://www.hic-net.org/news.php?pid=3849>

Mathivet, Charlotte, 2010. "El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear - Otra ciudad posible" - En sitio web: <http://base.d-p-h.info/es/fiches/dph/fiche-dph-8034.html>

Medici, Alejandro, 2006. "El derecho a la ciudad. Poder local, participación y democracia". En sitio web: http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/27570/Documento_completo_.pdf?sequence=1

Pinaud, Pulgar Claudio, 2008. "Espacializar los derechos. El Movimiento por el derecho a la ciudad". En el sitio web "INVI Opina": <http://inviuchile.blogspot.com>

Sánchez Anna, Observatori DESC, 2008. "Del derecho a la vivienda al derecho a la ciudad". En sitio web: <http://www.descweb.org/files/cap7.pdf>

Velásquez, Carrillo Fabio, 2006. : "Reflexiones sobre el Derecho a la Ciudad". En el sitio web: http://paganasyboletines.com/curriculo/mision_bogota/entrevistas/favio_velasquez.pdf

3ra Asamblea del Municipio de La Paz - Debate sobre Ley Municipal de Participación y control social, La Paz – Bolivia, julio 2011

Plataforma Política de la Red Mujer y Hábitat de América Latina – Documento Preliminar, junio 2006

Informe de la Sociedad Civil al Comité para la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer CE-DAW, La Paz – Bolivia, 2013

Observatorio Cómo Vamos La Paz, 2014. "La Paz ¡Así vamos! 2014"

Alianza de Mujeres del Municipio de La Paz, 2011. "Propuesta de la Carta Orgánica del Municipio de La Paz", La Paz - Bolivia

GAMLP, 2007. "Plan de Desarrollo Municipal de La Paz 2007/2011", La Paz – Bolivia

GAMLP, 2012. "Plan La Paz 2040", La Paz – Bolivia

ANEXOS

Anexo 1

Construcción del marco normativo y políticas públicas que facilitan la implementación en Bolivia del derecho a la ciudad*

Resumen Ejecutivo

El objetivo del presente documento es reflejar las principales conclusiones del estudio denominado "Identificación del marco normativo y de políticas públicas que respaldan o respaldarían una iniciativa ciudadana para promover en Bolivia el Derecho a la Ciudad a nivel del Gobierno Nacional y a nivel del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz", con la finalidad de establecer una agenda de las mujeres respecto al tema.

La elaboración de un respaldo o marco normativo se basa en la identificación de disposiciones en el ordenamiento jurídico boliviano sobre el derecho a la vivienda, el derecho a un hábitat y el derecho a la ciudad, desde una instrumentalidad para la funcionalidad social colectiva orientada a la realización de los derechos humanos.

Este marco normativo es construido a partir de una mirada regional al tema, así se observa en países cercanos geográficamente y culturalmente al nuestro, que es posible determinar funciones estatales orgánicas desde la constitución a una política pública para el ejercicio y realización de los derechos humanos respecto al trinomio vivienda-hábitat-ciudad.

En el caso del Ecuador, la Constitución establece el derecho a la ciudad de toda persona, asigna esta responsabilidad del cuidado ambiental y del hábitat al nivel local del Estado. En el caso del Brasil se cuenta con disposiciones orgánicas en su Constitución respecto a la ciudad y hábitat como derecho de toda persona, que a través de una política pública desarrolla la función social de la ciudad –Estatuto de las Ciudades–.

En la Provincia de Buenos Aires rige la "Ley de Acceso Justo al Hábitat" que es operada por una política de hábitat y vivienda como derecho y priorizan el acceso a este beneficio a poblaciones vulnerables, por este nivel –meso– y municipalidades. En el caso del Distrito Federal de México, la Carta por el Derecho a la Ciudad encara y aclara el problema social de vivienda, desde la carencia de una funcionalidad social del mercado de vivienda y suelo urbano que se da en la ciudad.

Asimismo cada uno de estos Estados o Repúblicas adecuan y caracterizan el trinomio vivienda-hábitat-ciudad, en una espacialidad propia –claramente denotada en el marco normativo brasileño– en que la ciudad se tornó en un espacio social mucho más amplio que la mancha urbana fotográfica. La ciudad es así un nuevo espacio de relacionamiento social.

La ciudad ha logrado aglutinar todos los procesos y aspectos socioeconómicos ancestrales y modernos, orientales como occidentales, entre los que resalta la organización industrial que ordena los recursos para su transformación, distribución y consumo de bienes y servicios; como la organización y selección de personas para el sector económico productivo como para el reclutamiento internacional de talentos como el personal para desempeñar labores menores en otras ciudades cuyos ciudadanos ya no desean realizar esas tareas.

Entre otros sistemas y redes que la ciudad moderna ha creado y desplegado en sus diferentes modalidades, estos se caracterizan por este dinámico crecimiento de relaciones en las que se organiza y ordena el flujo de personas, bienes y servicios que giran



alrededor de esta espacialidad urbana o de la ciudad, la misma que forma parte de otra espacialidad mayor. Estas nuevas redes de flujo e intercambio entre ciudades es una realidad en el mundo globalizado.

También de esta manera la ciudad se torna interesante y adquiere valor para la gestión pública estatal, ya que la ciudad es el primer indicador y en el que se advierten claramente el equilibrio sociopolítico y el riesgo de desequilibrio del mismo. Razón posible por lo que muchos Estados de la región y del mundo están profundizando sus sistemas de descentralización, y en algunos casos, modulaciones para distritos especiales, DF en México y Buenos Aires.

En lo particular del caso boliviano, la ciudad debe ser atendida por el Estado, por la peculiaridad que esta tiene en un país policéntrico, con tres ciudades, que la gestión pública del viejo y nuevo régimen a través de las “áreas o regiones metropolitanas” reconoce su rol como cabecera de expresiones socioculturales –en el más amplio sentido de la palabra– a La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Adicionalmente a esto el Estado Plurinacional de Bolivia tiene un régimen de autonomías en las que considera al nivel municipal con la calidad gubernativa, y debe atender la imperiosa realidad de que las ciudades conurbadas deben tener un tratamiento particular, para que éstas resuelvan sus necesidades y demandas orientadas por el principio de justicia y sustentabilidad espacial respecto a la vivienda, hábitat y realización de derechos en las “ciudades”.

No puede negarse por norma o por obstinación política la existencia de esta peculiaridad espacial y atención diferenciada que requieren las ciudades en Bolivia, no sólo el “eje” también otras ciudades capitales y las ciudades intermedias que empiezan a poblarse, no por optimizar la técnica de administración territorial del Estado, sino principalmente para promover las condiciones del Estado de Derecho, para la realización de derechos y la vigencia de sus efectivas garantías.

En este sentido, el documento presenta de manera organizada el enfoque como los conceptos, principios y herramientas del “derecho a la ciudad” y ha utilizado los mismos para la identificación del marco y sustento jurídico para desarrollar e incidir pertinentemente en la gestión pública con el enfoque del derecho a la ciudad, tanto desde el Gobierno Nacional como del gobierno municipal de La Paz.

Los resultados muestran que existen disposiciones constitucionales como de leyes orgánicas del gobierno central, para respaldar alguno o todos los elementos de la “vivienda–hábitat–ciudad”, en particular si se leen las mismas bajo el principio de realización de los derechos humanos, es decir la gestión y creación de condiciones sociales y materiales para este fin. Este marco de disposiciones también queda reforzado desde la óptica de la función social de la actividad económica privada como estatal, así como de la actividad pública en todos sus niveles de gobierno autónomico.

La Constitución boliviana, bajo el catálogo de derechos fundamentales establece el derecho a la vivienda y hábitat, y bajo el régimen autónomico, establece un catálogo de competencias propias de los diferentes niveles de gobierno, en el que el nivel local, conformado por 328 unidades –municipios y sus respectivos gobiernos autónomos– tienen un preferencia funcional e institucional para atender las condiciones materiales y sociales en la promoción de la realización y co-garantía los derechos fundamentales, los que pueden ser optimizados en las ciudades.

Como parte de este sistema de gestión pública, está la habilitación y reconocimiento de la participación ciudadana para gestionar el desarrollo social, económico y urbano de su espacialidad interviniendo en lo público. Este componente es parte de la constitución como de la ley orgánica de la materia que implica la participación en la toma de decisiones como en el control de calidad de los servicios que presta el Estado por sus diferentes gobiernos.

Sin embargo bajo el enfoque del derecho a la ciudad, estos derechos tienen un sólido punto de partida jurídico, pero no de un punto de llegada territorial, físico y político para su realización, en este sentido la ciudad es una herramienta para la instrumentalización de estas disposiciones, bajo las actuales potenciales condiciones que presenta el régimen autónomico. En este sentido se diluye el marco institucional para facilitar las condiciones para la realización de los derechos constitucionales así como los procesos administrativos y jurídicos para su garantía, y sanción en caso de vulneración de éstos.

En el marco de la ciudad, concretada en el Municipio y Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, se observa de igual manera una base jurídica para aplicar la incidencia política con enfoque del derecho a la ciudad. Particularmente se denotan dos elementos

que pueden ser ampliados por la y él lector/a, como son las políticas públicas: del servicio de transporte que amalgama y opera uno de los principios del derecho a la ciudad como es el disfrute equitativo de espacios, bienes y/o servicios públicos.

El otro tema fundamental es la comunión entre los principios del enfoque del derecho a la ciudad y la política municipal, referida al ordenamiento y organización de la ciudad, empleando las funciones competenciales de planificación, financiación y gestión del “Plan 2040”. Sin desmerecer el potencial amalgamamiento entre la política pública municipal de uso y acceso al suelo urbano con el principio de función social de la ciudad.

Si bien existen normas con excepciones remarcables como la ley municipal de transporte urbano, en la que se observa el enfoque de derechos humanos en su desarrollo competencial y se tiene una significativa aproximación a la integralidad de los derechos, también se advierten en otras normas que está presente el sesgo sectorial o corporativo, como es el caso de la ley municipal de participación ciudadana y control social, que replica lo corporativo del nivel central, dejando de lado a la persona individual y potencialidades de representación local y ciudadana.

Los resultados hallados en la consultoría son en este sentido, insumos para la agenda de las mujeres respecto al tema, su incidencia y gestión política, en la que el Estado en sus diferentes niveles es un actor fundamental, pero no exclusivo, para la realización de los derechos de las mujeres, éstos son logros de cambio y transformación en el corto, mediano y largo plazo del pacto social.

*Ernesto Rude, consultor Red Hábitat

Anexo 2

Iniciativas en el municipio de La Paz en el marco del derecho a la ciudad

1. Ley Municipal Autónoma de Participación y Control Social Nro. 025

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	La promulgación de la Ley Municipal Autónoma de Participación y Control Social (Nro. 025 del 08/10/ 2012) es resultado de un arduo trabajo que cumplieron las diferentes organizaciones sociales paceñas junto al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) durante dos años. Fue elaborada en cumplimiento de la Constitución Política del Estado y de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” (Nro. 031 del 19/07/2010).
Objetivo	Establecer el marco normativo de la participación y control social en la jurisdicción del GAMLP
Lineamientos	La Ley genera tres mecanismos específicos y espacios de participación y control social: Participación directa, Participación ciudadana en la gestión pública municipal, Canales y/o espacios de participación y control social individual.
Actores	GAMLP, Dirección de Gobernabilidad, organizaciones e instituciones sociales representativas urbanas y rurales.

Desarrollo	Se incentiva la participación de la ciudadanía organizada e individualmente en la planificación de los proyectos, acciones e iniciativas en la gestión municipal. Actualmente se ha institucionalizado la Asamblea de la Paceañidad como un espacio plural abierto de participación para el diseño de las políticas estratégicas del Municipio, asimismo el Organismo de Control Social y sus respectivos consejos ciudadanos como el Consejo Ciudadano de las Mujeres, además de las audiencias vecinales, los consejos consultivos en los macrodistritos, las asambleas de las comunidades de los distritos rurales, los consejos de planificación, las mesas de diálogo entre otros.
Logros	Ley Nro. 025, el 2014, fue seleccionada por el Observatorio Internacional de la Democracia Participativa, de la que forma parte el GAMLP junto a otras 615 ciudades de 71 países del mundo, como un modelo de obtención de una mejor gobernabilidad, del que destacan la iniciativa legislativa ciudadana, los consejos ciudadanos y la Asamblea de la Paceañidad. Actualmente la normativa está en la red mundial y fue traducida al inglés.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
La Ley Nro. 025 es una iniciativa que se enmarca en el principio del Ejercicio pleno de los derechos humanos en la ciudad, en la medida que reconoce legalmente la participación y control social y está velando por el cumplimiento de diversos derechos humanos a partir de la promoción de la participación ciudadana. Asimismo, "permite transitar de la democracia representativa que reduce el derecho democrático al voto, a un modelo del cual se abren múltiples espacios en un sentido de corresponsabilidad de la sociedad civil organizada de forma efectiva para la implementación de acciones que se ejecutan a nivel local"; también es parte del principio Gestión democrática de la ciudad, en tanto ha promovido nuevos espacios de participación que están en proceso de consolidación, de esta forma aporta a la implementación del derecho a la ciudad.	

2. "Dale La Paz"

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	La Dirección de Gobernabilidad del GAMLP desde noviembre de 2012 lleva adelante el portal web "www.dalelapaz.com" que es parte del proyecto de "Promoción de la Participación Ciudadana con Herramientas Tecnológicas" en coordinación con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Objetivo	Busca constituirse en un escenario virtual accesible a todas las personas, con el objetivo de comprometer a la población paceña en la construcción de políticas públicas y agenda ciudadana, sobre temáticas y problemas municipales prioritarios.
Lineamientos	La web es una plataforma que ha sido diseñado para responder a las inquietudes de la ciudadanía. Intenta aprovechar las nuevas tecnologías de información, internet y redes sociales como Facebook, Twitter y Youtube para que la población pueda participar, retroalimentando así las políticas municipales en todas las áreas posibles.
Actores	GAMLP, Dirección de Gobernabilidad, dirigentes vecinales, vecinos, población en general y, sobre todo, jóvenes mujeres y hombres.

Desarrollo	Se trabaja en una agenda ciudadana digital que será utilizada por las autoridades ediles con la finalidad de retroalimentar de manera permanente las políticas municipales para atender de mejor manera los requerimientos de la ciudadanía. Se realizan talleres barriales y con diferentes actores de la sociedad paceña, con la finalidad de informar a la ciudadanía sobre la plataforma y desarrollar debate respecto a la seguridad ciudadana problemática tratada en una primera etapa.
Logros	La web ha logrado recoger aportes de la población y principalmente de jóvenes, información que permiten evaluar las políticas municipales según barrios y macrodistritos.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Esta iniciativa se enmarca en el principio de Gestión democrática de la ciudad, ya que está generando espacios alternativos y accesibles de participación, sobre todo, para las y los jóvenes; está permitiendo que a la ciudadanía, de forma individual, tenga la posibilidad de proponer e intervenir en la formulación de políticas públicas que son impulsadas desde la comuna paceña.	

3. Programa Cebbras – Educadores Urbanos

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) desarrolla el Programa Cebbras que comenzó el 19 de noviembre de 2001, día que por primera vez 24 jóvenes educadores urbanos salieron a las calles de la ciudad de La Paz a regular el tráfico vehicular y a educar a la población.
Objetivo	Entregar a la ciudad la participación de los jóvenes para desarrollar Cultura Ciudadana. Desarrollar un proyecto ciudadano con bases sociales y educativas.
Lineamientos	Componente Educativo: enseña temáticas enmarcadas en la estrategia de cultura ciudadana; La Paz en orden (tráfico y vialidad), limpia (aseo urbano), segura (prevención consumo excesivo de alcohol), sin ruido (prevención de contaminación acústica) y La Paz alerta (prevención de riesgos). Función social: responder a las necesidades de formación y orientación a jóvenes sin alternativas ni opciones de ocupación.
Actores	GAMLP, Dirección de Cultura Ciudadana, Unidad de Cebbras Educadores Urbanos, Jóvenes de 16 a 22 años en situaciones de vulnerabilidad y riesgo, niños y niñas, y población en general.
Desarrollo	Las primeras acciones de las y los educadores urbanos fue la de informar sobre los cambios de ruta, respetar los pasos peatonales, los puntos de parada, el semáforo, y a partir de ello mostrar que tanto peatón, pasajero y chofer debieran ejercer su ciudadanía con respeto y responsabilidad. La institucionalización de las Cebbras se dio, el 2003, a partir de la alianza con la Fundación Arco Iris, de esta forma dar apoyo a jóvenes en situación de abandono. El 2004 se decidió conquistar las escuelas con "Mateo y la Cebra", una obra de teatro que dejó ver las vulnerabilidades de la ciudad. El 2005 se crea dirección de Cultura Ciudadana que le dio solidez al programa. El 2006 nace el Burro, personaje orientado a cuestionar las acciones y actitudes de las personas. El 2007 se dio el ingreso de la fundación La Paz y el hogar de niños Alayay. El 2008, Viacha adoptó el proyecto; el 2009, El Alto; el 2010 Tarija; y el 2012, Sucre. El 2013, las Cebbras obtuvieron dos certificaciones de acreditación como educadores viales. Se conoce que México y Colombia hicieron una solicitud expresa para que técnicos del GAMLP puedan ir a explicar el proyecto y ver la posibilidad de implementar el mismo. Ante estos resultados, se propuso el proyecto "Cebbras Sin Fronteras". En noviembre de 2014 las Cebbras cumplieron 13 años de trabajo y actualmente forman parte de todas las actividades del Gobierno Municipal relacionadas con cultura ciudad; y las ciudades de Tarija y Sucre siguen llevando adelante exitosamente el Programa Cebbras.

Logros	Las Cebras se han convertido en un referente importante del imaginario paceño, han logrado alianzas significativas con las niñas y niños como sus mejores amigos y replicadores de la enseñanza. El programa ha reforzado la autoestima de sus integrantes. Cuentan con más de 11 reconocimientos que forman parte de estos 13 años de trabajo y tienen más de 62.084 seguidores en su sitio de Facebook. Son más de 3.000 jóvenes que pertenecieron a las cebras.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Disfrute democrático y equitativo de la ciudad es el principio en el que se basa el Programa Cebras porque trabaja en el ordenamiento del espacio público y fortalecimiento de la convivencia social a partir de la sensibilización a la población, donde el respeto por el otro es el propósito fundamental. Se podría decir que las Cebras son un referente del derecho a la ciudad en el municipio de La Paz ya que cumplen el rol de agentes de cambio.	

4. "Zeta" - "Construyendo resiliencia a desastres de origen natural en el municipio de La Paz"

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	Zeta se constituye en la primera miniserie de cultura ciudadana del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP). Iniciativa que surge del estudio sobre gestión de riesgos realizado por Natthan (2010) que concluyó que los riesgos y desastres en la ciudad de La Paz no son socialmente visibles, es decir, no son considerados como un problema para la población.
Objetivo	Fortalecer la preparación y la resiliencia de las comunidades e instituciones para enfrentar desastres naturales en el municipio de La Paz.
Lineamientos	Esta propuesta busca cuestionar, hacer reflexionar y sensibilizar acerca de las actitudes que determinan una buena convivencia en la ciudad. Televisión, radio, cine, circuitos cerrados, periódicos y redes sociales son los medios que se emplearon para llegar a la diversidad de públicos que habitan la ciudad de La Paz. "La idea Z es crear una conciencia que impulse el respeto mutuo entre sus ciudadanos, preservar el patrimonio común y el reconocimiento de nuestros derechos y deberes ciudadanos; algo así como ¡Nos respetaremos, pues!"
Actores	GAMLP, Dirección de Cultura Ciudadana y población de zonas en riesgo y ciudadanía en general.
Desarrollo	A través de historias de ficción, la miniserie muestra el comportamiento de los habitantes de La Paz en su cotidiano vivir, bajo la frase "Dos minutos bastan para ser un héroe", Zeta afirma su compromiso para mejorar la ciudad con su comportamiento y de esta manera enseñar a la gente cómo ser héroes ciudadanos. La primera temporada, estrenada en septiembre de 2010, tuvo como principal temática los riesgos que conlleva vivir en una ciudad única como es La Paz. La segunda temporada, el primer trimestre de 2012, tocó los temas "Tráfico y Vialidad". La tercera temporada de la serie, estrenada en agosto de 2012, abordó "La cultura de la prevención". Y la cuarta temporada se enfocó en la temática de riesgos, haciendo énfasis en el tema pluvial de la ciudad, lo que dio paso a la película inspirada en la miniserie y cuyo tema central viene enmarcado en el plan "La Paz 2040", como un proyecto visionario y optimista del imaginario paceño para el año 2040.
Logros	La miniserie de Cultura Ciudadana "Zeta", ganó el concurso de Experiencias y Buenas Prácticas en la categoría de Innovación que se realizó en Buenos Aires - Argentina y organizada por el departamento de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea, a través de su Programa de Preparación ante Desastres, a partir de ello surgió el compromiso de las diferentes entidades que promovieron este concurso para producir materiales similares e incluso producir una serie común a nivel de toda Latinoamérica.

Aporte a los principios del derecho a la ciudad

Esta miniserie es una iniciativa que se enmarca en el principio Función social de la ciudad, de la tierra y la propiedad, porque desarrolla educación ciudadana para la prevención de desastres naturales, ya que lo que se busca a partir del mensaje que se plantea, es garantizar el derecho de todas las personas a un lugar seguro donde vivir en paz y con dignidad mediante la generación de instrumentos para enfrentar y sobre todo prevenir adversidades. Asimismo, aporta al principio Disfrute democrático y equitativo de la ciudad por tratar temas del espacio público.

5. Programa de la Felicidad

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	El Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) a través de la Dirección de Cultura Ciudadana, está desarrollando el "Programa de la Felicidad" desde 2011, después de una evaluación de las campañas ciudadanas en la que se identificó un error, el de centrarse en problemáticas y no buscar las cosas positivas para los ciudadanos.
Objetivo	Potenciar el estado de felicidad y gratitud en la comunidad y al interior del GAMLP, para liderar una transformación ciudadana que le permita al municipio paceño, afrontar el cotidiano con positivismo, esperanza, alegría y paz.
Lineamientos	El Programa de la Felicidad está integrado por dos macro proyectos: <i>El Proyecto Amarillo</i> , creado con el fin de inspirar a un servidor municipal feliz y agradecido, fortaleciendo su compromiso con la ciudad. <i>La Revolución de la Felicidad</i> , creado con el fin de potenciar el estado de felicidad en la ciudadanía paceña, generando así, ciudadanos positivos, creativos y con sentido de pertenencia. Ambos proyectos utilizan diversas estrategias y herramientas, asimismo se implementó el Día del Abrazo.
Actores	GAMLP, Dirección de Cultura Ciudadana, trabajadores municipales y población en general.
Desarrollo	Desde el 2011 se trabajó con el proyecto Amarillo, asimismo se realizó un estudio con el propósito de tener datos "de la felicidad interna bruta del municipio". Experiencia que se espera replicar con la ciudadanía. El 2013 se llevó adelante el Día del Abrazo en su primera versión donde se logró alcanzar 10 mil abrazos y el 2014 se superó los 20 mil, este mismo año se organizó el primer Congreso de la Felicidad gestado como un espacio para que las y los paceños e invitados de varios países conozcan las acciones encaminadas a educar las emociones y fortalecer el espíritu de los habitantes de la ciudad. En la misma lógica se creó la Calle de la Felicidad, como una nueva forma urbana de concebir una vía peatonal en la ciudad. Actualmente el programa lleva adelantes campañas mediante las redes sociales, para incentivar la felicidad en la ciudadanía.
Logros	El GAMLP es pionero en la región en trabajar de manera formal en la gestión positiva de las emociones de sus habitantes para que tenga actitudes positivas. En esa perspectiva, logró llevar adelante el primer congreso de la felicidad y cuenta con la primera calle de la felicidad.

Aporte a los principios del derecho a la ciudad

El Programa de la Felicidad se centra en el principio: Disfrute democrático y equitativo de la ciudad ya que busca generar un cambio de actitud de los servidores públicos del municipio para mejorar las relaciones; por otro lado, con la ciudadanía buscando mejorar la calidad de vida a partir de generar una actitud positiva y el respeto mutuo para una convivencia sana en el espacio público.

6. Programa Barrios y Comunidades de Verdad

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	Creado por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) un 16 de mayo del año 2005 a través de la Ordenanza Municipal Nro. 197
Objetivo	Contribuir a mejorar la calidad de vida de la población que vive en condiciones de marginalidad urbana, promoviendo su participación en el desarrollo integral del barrio.
Lineamientos	Componente social: el Programa incluye transversalmente el enfoque de género, generacional y cultural en todas las actividades, decisiones o iniciativas de desarrollo que se impulsa durante la intervención. Componente Físico: sistemas medioambientales, equipamiento comunitario, servicios básicos, mobiliario urbano, componente de desarrollo comunitario, fortalecimiento de la organización vecinal, saneamiento legal y catastral.
Actores	GAMLP, macrodistritos, juntas vecinales del municipio de La Paz, vecinos/as de barrios de marginalidad urbana.
Desarrollo	Barrios y Comunidades de Verdad es el elemento fundamental de la transformación y modernización de la ciudad. La modalidad a través de la cual se eligen a los que serán Barrios de Verdad es la de convocatoria a concursos, lo cual moviliza a más de un centenar de juntas vecinales que participan para poder acceder a montos elevados de inversiones que con el POA sería muy difícil alcanzar.
Logros	Los resultados obtenidos y el alto grado de beneficio para los habitantes de zonas periurbanas, atrae la atención de importantes financiadores como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo que otorgan importantes créditos para la construcción de más Barrios de Verdad que hasta el mes de octubre de 2014 alcanzaron a 74.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Esta iniciativa se enmarca dos principios: Función social de la ciudad, de la tierra y la propiedad, porque trabaja por mejorar y regularizar los barrios en las zonas periurbanas, de esta forma brindar seguridad jurídica, bienestar social y mejoramiento del hábitat; Producción democrática de la ciudad, porque los proyectos se ejecutan a partir de la participación de las y los vecinos, y de alguna forma responde a las necesidades reales de los barrios, ya que el proyecto surge desde los propios actores.	

7. Plan 2040

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	El Plan 2040 se basó en el Plan de Desarrollo Jayma y en el Programa de Gobierno las 10 tareas para La Paz. Comenzó a ser concebido sobre la base de 21 talleres sectoriales que se llevaron a cabo entre mayo y junio de 2012.
Objetivo	Lograr una estructura urbana polinuclear para integrar la Región Metropolitana de La Paz (RMLP) que permita el equilibrio territorial y promueva el desarrollo de toda la región.

Lineamientos	El modelo de ciudad compacta y policéntrica del Municipio de La Paz, fomenta la concentración espacial de población, actividades y servicios. Constituye la primera herramienta estratégica del municipio que busca planificar el desarrollo integral para las siguientes décadas, a partir de cinco componentes temáticos: 1. Municipio adaptado al cambio climático con gestión ambiental integral. 2. Territorio Municipal Ordenado con posicionamiento metropolitano y regional 3. Desarrollo equitativo, incluyente, intercultural y pleno de las y los habitantes y estantes. 4. Economía posicionada, innovadora, emprendedora con igualdad de oportunidades en el ámbito metropolitano y regional. 5. Institucionalidad Municipal Autónoma eficiente y eficaz con comunidad participativa co-responsable, impulsores del desarrollo municipal y metropolitano.
Actores	GAMLP juntas vecinales, organizaciones cívicas y sectores empresariales, actores funcionales, macro distritales, sectoriales y territoriales.
Desarrollo	Se trabajó en la formulación de proyectos para los próximos 28 años. El Plan contempla una inversión de 43.696.5 millones de bolivianos que serán ejecutados en seis ejes estratégicos y 744 proyectos. Estos ejes se resumen en: sustentable y ecoeficiente; protegida, segura y resiliente; viva, dinámica y ordenada; feliz, intercultural e incluyente; emprendedora, innovadora, próspera y acogedora; autónoma, participativa y corresponsable. Plantea una nueva redistribución del municipio de La Paz incrementando los macrodistritos urbanos a 11 y manteniendo los rurales, con lo que se busca profundizar la desconcentración administrativa hacia el territorio y que todos los servicios municipales estén más cerca de la ciudadanía. Este Plan brindará al Municipio respuestas al sistema de planificación a largo plazo, y el modelo está establecido para un proceso participativo de diálogo y consenso entre todos los actores y ciudadanos del municipio de La Paz.
Logros	Este emprendimiento municipal es el primero en implementarse en el país y que no implica injerencia política.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Es un referente de los principios Producción democrática de la ciudad y Gestión Democrática de la Ciudad en tanto que se construyó un proyecto de ciudad acorde a las necesidades de sus habitantes a partir de la participación de la ciudadanía, juntas vecinales, organizaciones cívicas, sectores empresariales entre otros actores.	

8. Agenda Municipal de la Mujer Paceñas

Parámetros de análisis	Descripción
Surgimiento	En el marco del Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades "Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien", el GAMLP y la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano a partir de la Dirección de Género y Generacionales (DDG) ha trabajado en un documento estratégico denominado "Agenda Municipal de Mujeres Paceñas" estableciendo redes de conversación para consolidar sus propuestas.
Objetivo	Consolidar políticas municipales con las mujeres de manera sostenible que garanticen sus derechos y aporten en la consecución de sus logros, en la búsqueda de mejores estándares del desarrollo económico y social.
Lineamientos	La agenda ha sido construida desde una dimensión territorial, democrática e incluyente, tendiente a descolonizar los ámbitos desde donde surgen las propuestas y las ideas para mejorar las condiciones de vida de las mujeres del municipio de La Paz. Se trabajó en base a seis ejes temáticos: Mujeres y Salud, Mujeres y Participación Social, Mujeres y Emprendedurismo, Mujeres y Violencia, Mujeres y Cuidado con Co-responsabilidad, y Mujeres y Derecho a la Ciudad.
Actores	GAMLP, Dirección de Género y Generacionales, organizaciones de mujeres y ONGs.

Desarrollo	La Agenda fue construida en el marco de la primera versión del Diálogo de Mujeres del Municipio de La Paz. El documento contiene demandas como la ampliación de la cobertura de los centros infantiles, el fortalecimiento de las habilidades y capacidades de las mujeres; refugio temporal para mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar; capacitación para mujeres con ideas emprendedoras y otros, las cuales actualmente son atendidas por el GAMLP. Entre los avances de la Agenda, el 2013 en el II Diálogo de Mujeres se trabajó en el Plan Municipal de Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos "Mi cuerpo, mi territorio". Asimismo, el 2014 como parte del eje derecho a la ciudad se trabajó en la Propuesta de Agenda de Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad, en coordinación con el consejo Ciudadano de las Mujeres; por otro lado la DGG lleva adelante el Observatorio de Violencia Contra las Mujeres.
Logros	La Agenda Municipal de las Mujeres Paceñas es un documento estratégico que acompaña la gestión municipal proyectando avances en la garantía de los derechos humanos de las mujeres y es un referente a nivel nacional.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Es una iniciativa que cumple los lineamientos del principio Ejercicio pleno de la ciudad porque se establece demandas hacia la exigibilidad colectiva de los derechos humanos de las mujeres, y también se enmarca en la Gestión democrática de la ciudad porque el documento se ha construido en un proceso participativo que involucró a diferentes organizaciones de mujeres que tuvieron la oportunidad de decidir y acordar propuestas de solución a sus problemas cotidianos en la ciudad.	

9. Proyecto de Promoción Económica

Parámetros	Descripción
Surgimiento	Los Proyectos de Promoción Económica, se llevan adelante a partir del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP) y la Oficialía Mayor de Promoción Económica, surgen por la necesidad de generar empleos y dinamizar la economía de sectores desfavorecidos de la ciudadanía paceña, de esta manera impulsar la productividad y fortalecer la economía del municipio.
Objetivo	Mejorar la calidad de vida de sus habitantes y sobre todo impulsar la productividad y el emprendimiento.
Lineamientos	Se trabaja en la promoción de programas de emprendimiento que generen desarrollo económico local y un ecosistema positivo para la creación y dinamización de la economía, y la inserción laboral. Se implementa distintos planes, programas y proyectos dirigidos a mejorar la calidad de vida de los habitantes y sobre todo impulsar la productividad y el emprendimiento en el municipio de La Paz.
Actores	GAMLP, población dedicada a emprendimientos artesanales, artísticos, semi-industrial, etc.
Desarrollo	Actualmente el GAMLP apoya a emprendedores y la generación de empleo y autoempleo a través de diferentes instancias, como la Escuela Taller Productiva, el programa de Formación Técnica para Jóvenes Bachilleres, el Centro de Jóvenes y Empleo, la Casa del Emprendedor, Incubadora de Empresas, Centro de Innovación Tecnológica de Joyería, Centro de Innovación Tecnológica de Cerámica, Centro de Promoción Económica Pedro Domingo Murillo, Expo Joyería Artesanía, entre otros.
Logros	El Programa es un referente de promoción económica a nivel nacional que está logrando incidir y dinamizar la economía de los emprendedores potenciando a las unidades de promoción y administración de actividades económicas del Municipio.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Esta iniciativa se enmarca en el principio Producción democrática de la ciudad y en la ciudad porque impulsa y fortalece las capacidades productivas en la ciudadanía, busca generar empleos e inserción laboral, a partir de una oferta de proyectos productivos. En tanto que este principio se cimienta en el objetivo estratégico de rescatar y fortalecer la capacidad productiva y de generación de ingresos de sus habitantes, en especial de los sectores populares.	

10. La Paz Bus - Pumakatari

Parámetros	Descripción
Surgimiento	El 24 de febrero de 2014 comenzaron a circular los primeros 61 buses Pumakatari, diseñados y fabricados especialmente para la topografía y altura de La Paz, en un contexto donde el transporte público estaba en el monopolio de los conductores sindicalizados y del transporte libre.
Objetivo	Implementar un servicio público de transporte municipal eficiente, que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población de la ciudad de La Paz que vive en zonas alejadas y/o laderas con escasos servicios de transporte público.
Lineamientos	El bus PumaKatari es el primer servicio de transporte público municipal del país que cambia la calidad de vida de la población a partir de un servicio inclusivo, accesible, seguro y eficiente que abre las puertas a la ciudadanía a un sistema integrado de transporte público masivo multimodal. Busca ser el primer sistema de transporte público masivo del país que transforme la calidad de vida de su población siendo un ejemplo de servicio inclusivo, accesible, seguro y eficiente con cobertura total municipal.
Actores	GAMLP, población del municipio de La Paz.
Desarrollo	En 2011 el Gobierno Municipal de La Paz efectuó un estudio de la demanda, determinando que al día se realizan 1,7 millones de viajes en el municipio, que incluyen los recorridos entre La Paz a El Alto —350 mil viajes— entre villas, entre laderas y hacia el centro paceño. En febrero de 2014, 61 buses PumaKatari inician con el servicio de transporte público municipal, inicialmente cubriendo dos rutas. Mucha gente recibió los buses con mucho entusiasmo y alivio ya que la mayoría de la población es víctima del transporte con pésima calidad de servicio. En otras ciudades de Bolivia se debate el replicar la iniciativa, la más cercana a realizarlo es El Alto con el Bus Sariri.
Logros	Los resultados de la encuesta del observatorio La Paz Cómo Vamos demuestran que el PumaKatari se está posicionando en el imaginario colectivo del ciudadano paceño y convirtiéndose en parte de su identidad. Cada vez se afianza un cambio en las personas que tiene que ver con la cultura ciudadana y que se está mejorando el impacto en la movilidad urbana sostenible.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Esta iniciativa se enmarca en el principio Producción democrática de la ciudad y en la ciudad, en tanto que está aportando a mejorar la calidad de la movilidad urbana de la ciudadanía paceña, como señala este principio "una ciudad no sólo tiene que tener una oferta amplia y variada de lugares de trabajo, de actividades lúdicas o formativas, de espacios de ocio o de cultura, sino también tiene que garantizar el acceso a los mismo. Sobre todo, se resalta el acceso que se les está dando a las y los ciudadanos de zonas marginales.	

11. EMAVERDE

Parámetros	Descripción
Surgimiento	La Empresa Municipal de Áreas Verdes, Parques y Forestación (Emaverde) se creó un 29 de julio de 2003 e inició sus operaciones el 1 de agosto, del mismo año. Fue constituida como una empresa pública municipal, de carácter descentralizado.
Objetivo	Construir, recuperar, mantener y embellecer plazas, parques y áreas verdes con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.
Lineamientos	Emaverde trabaja con la venta de plantas, servicios de remodelación y mantenimiento de jardines, asimismo tiene cuatro proyectos. Uno de ellos es la Planta de Plastimadera, inaugurado en julio de 2014. Los demás, taller de carpintería, cerrajería, fibra de vidrio y prefabricados de hormigón están en operación desde hace ocho años.
Actores	GAMLP, Emaverde, población en general

Desarrollo	Tras convertirse en una unidad autosostenible gracias a los proyectos que desarrolla, Emaverde trabaja en el embellecimiento de más de 500 áreas verdes de la ciudad. Asimismo, lleva adelante la “Estrategia de Gestión Integral de Residuos Sólidos” con la implementación de la primera planta de Plastimadera, proyecto ecológico para la fabricación de muebles escolares con láminas elaboradas con botellas pet y nailon reciclados. Por otro lado, su trabajo se enfoca en lo social: se está implementando un consultorio médico para el personal, para el siguiente año se busca incluir una guardería y además pretende expandir sus servicios a colegios, empresas, condominios, entre otros espacios. Cuenta con más de 500 obreros de los cuales el 42% son mujeres entre ingenieros civiles, agrónomos, arquitectos, paisajistas y personal técnico del área forestal.
Logros	Emaverde ingresó el mes de agosto de 2014 oficialmente al mercado con una oferta de servicios que van desde el mantenimiento de jardines, producción de muebles, hasta la construcción de máquinas para ejercicios, con lo que la empresa municipal prevé acelerar su crecimiento de 10 a 25%.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Se enmarca en el principio Manejo sustentable y responsable de los recursos naturales y energéticos de la ciudad y su entorno, ya que al implementar un proyecto ecológico está velando por el medio ambiente en tanto que trabaja para garantizar mejores condiciones ambientales. Asimismo, es parte del principio Disfrute democrático y equitativo de la ciudad, en la medida que se ocupa de brindar espacios públicos adecuados a la población en general.	

12. Centro de Operaciones de Emergencia

Parámetros	Descripción
Surgimiento	El Centro de Operaciones de Emergencia (COE) dependiente de la Dirección Especial de Gestión Integral de Riesgos DEGIR - GAMLP fue creado en el marco de la Ley Municipal Autónoma de Gestión Integral de Riesgos de Desastres N° 005/201029 de diciembre de 2010.
Objetivo	Esta instancia tiene como misión minimizar el sufrimiento de las personas y reducir las pérdidas humanas y materiales producidos por eventos adversos que se produzcan en la jurisdicción del Municipio de La Paz, mediante un trabajo coordinado entre las diferentes Instituciones que intervienen en la Gestión de Riesgos y la Administración de Emergencias y Desastres.
Lineamientos	El COE se constituye en un componente del GAMLP y es parte del Sistema Municipal para Emergencias y desastres responsable de promover, planear y mantener la coordinación y operación conjunta entre diferentes niveles, jurisdiccionales en la respuesta y/o atención de diversos eventos.
Actores	GAMLP, DEGIR, macrodistritos, juntas vecinales, población en general.
Desarrollo	A partir del Plan de Acción DIPECHO VII, DEGIR, a través del COE, ha priorizado la conformación de Comités de Operaciones de Emergencia Barrial, cuyo objetivo es la preparación de la comunidad, en el entendido, que son los propios vecinos que brindan la primera respuesta ante la ocurrencia de un evento adverso, hasta el arribo del personal especializado. Asimismo, se implementó la organización del proyecto de Brigadas Blancas con grupos de adultos mayores de casas y grupos comunales de la ciudad. También, se trabajó con el Curso de Preparación en Unidades Educativas con el propósito de involucrar a la comunidad educativa en los procesos de capacitación, organización, simulación y simulacro; para promover acciones orientadas a la cultura de la prevención y preparación de gestión de riesgos.
Logros	El GAMLP ha demostrado que está mejor preparado, responde de manera más rápida al auxilio de los afectados y emplea estrategias acordes a Normas Internacionales.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Esta iniciativa se centra en el principio Función social de la ciudad, de la tierra y la propiedad, porque ha implementado políticas que involucran a la ciudadanía en la gestión integral de riesgos como una forma de prevención y para garantizar el derecho de todas las personas un lugar seguro.	

13. Observatorio La Paz Cómo Vamos

Parámetros	Descripción
Surgimiento	El Observatorio Ciudadano La Paz Cómo Vamos, es presentado el mes de septiembre de 2010, como una entidad externa de monitoreo y evaluación de la gestión del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz (GAMLP).
Objetivo	Incidir en las políticas públicas dirigidas a mejorar la calidad de vida y fomentar el debate entre distintos actores para definir un imaginario colectivo sobre la calidad de vida y la construcción de una ciudad justa y sustentable.
Lineamientos	La Paz Cómo Vamos realiza evaluaciones y seguimiento a los factores que inciden en la calidad de vida de los habitantes. Promueve, con información y espacios de debate, la corresponsabilidad entre la sociedad civil, el sector privado, medios de comunicación y las entidades públicas, para contribuir a mejorar la calidad de vida en ciudad de La Paz.
Actores	Está liderada por la Fundación para el Periodismo, en alianza con Solidar Suiza – Programa de Ayuda a la Democracia Municipal (PADEM), la Universidad Nuestra Señora de La Paz y la Cámara Nacional de Comercio. Forma parte de la Red Latinoamericana por Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables y de la Red Boliviana por Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables.
Desarrollo	Promueve el acceso a la información pública, poniendo a disposición información actualizada, a través de indicadores técnicos y estudios de percepción ciudadana que permitan tener una visión integral de los aspectos relacionados con la calidad de vida de la ciudad. Trabaja en la construcción de conocimiento y generación de información con valor agregado para promover ciudadanías más conscientes, asimismo a propiciado espacios de participación ciudadana y de análisis, debate y diálogo a partir de mesas de trabajo.
Logros	La Paz Cómo Vamos es parte de la red nacional de observatorios, el cual es parte de la red latinoamericana de “Ciudades Justas, Democráticas y Sustentables”
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Esta iniciativa aporta a la Gestión democrática de la ciudad porque promueve el acceso a la información pública, poniendo a disposición información actualizada que permitan tener una visión integral de los aspectos relacionados con la calidad de vida de la ciudad y genera espacios de reflexión. Asimismo se plantea como un observatorio de los demás principios, ya que hace, implícitamente, un monitoreo y seguimiento al desarrollo del ejercicio del derecho a la ciudad.	

14. Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”

Parámetros	Descripción
Surgimiento	“Mi Teleférico” es el sistema de transporte aéreo por cable, que une las ciudades de La Paz y El Alto e inició operaciones el 30 de mayo de 2014, es el transporte urbano más largo del mundo.
Objetivo	Prestar un servicio de transporte de excelencia. Promover la cultura teleférico. Consolidar la Empresa Estatal de Transporte por Cable “Mi Teleférico”.
Lineamientos	El sistema de transporte por cable es un proyecto que busca integrar a las ciudades de La Paz y El Alto, incluyendo la zona Sur.
Actores	Gobierno central, Gobierno departamental, Municipio de El Alto, Municipio de La Paz y población en general

Desarrollo	El Teleférico fue inaugurado e inició sus operaciones en mayo de 2014, con la línea roja; en septiembre, con la línea amarilla; y en diciembre, con la línea verde. Más de 18 mil personas podrán ser transportadas cada hora en las 3 líneas en un servicio diario de 17 horas de 5:00 a 22:00, con una tarifa general Bs 3 por un recorrido, y preferencial Bs 1.5 previo trámite de tarjeta personal para: estudiantes, adultos mayores y personas discapacitadas. Por otro lado, el Gobierno Nacional, en coordinación con la Gobernación de La Paz, tiene un plan de inserción laboral para adolescentes y jóvenes de cuatro hogares de las ciudades de La Paz y El Alto en el funcionamiento del Teleférico. Se tiene previsto el empleo de 300 trabajadores que serán previamente capacitados y formarán parte del personal fijo de la empresa. Por otro lado, se anunció la construcción de cinco nuevas líneas interconectadas para los próximos años.
Logros	Mi Teleférico transportó más de 4 millones de pasajeros.
Aporte a los principios del derecho a la ciudad	
Mi Teleférico se enmarca en el principio Producción democrática de la ciudad y en la ciudad porque está aportando a mejorar la movilidad urbana en la ciudad, se convierte en un transporte alternativo y de mejor calidad de servicio. En tanto que "la ciudad tiene que permitirnos llegar al trabajo sin que para ello tengamos que invertir el 20% de un bien tan escaso como es nuestro tiempo de vida". Asimismo, con la generación de empleos, la inserción laboral de sectores vulnerables está aportando a la inserción productiva de un sector de la ciudadanía.	

Anexo 3

Cronología del proceso de construcción de la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad

Nº	Fecha / evento	Actividades	Nº de asistentes		Avances/contenidos/acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
			H	M		
1	14/08/2014	Reunión de coordinación con el Consejo Ciudadano de las Mujeres (CCM), propuestas de corresponsabilidad en la construcción de la Agenda.		11	Red hábitat planteó la propuesta de la construcción de la Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad. En esta reunión se consensuó que a partir del CCM se llevaría adelante la construcción de la Agenda en coordinación con Red Hábitat y la Dirección de Género y Generacionales (DDG) - GAMLP.	Acta de Reunión Lista de participantes Fotografías





Nº	Fecha / evento	Actividades	Nº de asistentes		Avances/contenidos/acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
			H	M		
2	22/08/2014	Reunión de coordinación Red Hábitat y DDG - GAMLP	1	3	La reunión se realizó entre David Quezada, Director y Anelise Melendez, Responsable de proyecto de Red Hábitat con Tania Nava, Directora de la DGG del GAMLP, se coordinó respecto a la temática del III Diálogo de las Mujeres Paceñas, donde se definió que el Derecho a la Ciudad sería el tema central y en esa perspectiva se trabajaría la Propuesta de Agenda.	Lista de participantes
3	26/08/2014	Reunión equipo de DDG -GAMLP y Red Hábitat		6	En la reunión se coordinó la construcción de la Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad, el enfoque de trabajo y la participación de las organizaciones de mujeres. Se hizo una agenda de trabajo con miras al III Diálogo de Mujeres.	Acta de reunión Lista de Participantes
4	09/09/2014	Reunión equipo Red Hábitat y DGG - GAMLP		5	En la reunión se trabajó en la definición del abordaje del derecho a la ciudad y la perspectiva de trabajo del Seminario taller de construcción de la Agenda. <ul style="list-style-type: none"> Se definió la metodología de los trabajos de mesas, se coordinó actividades y perspectivas de la Agenda. Se definió la invitación a Olga Segovia (Experta en Ciudades Seguras) 	Lista de participantes Fotografías





5	16/09/2014	Taller de Construcción de la Agenda de las Mujeres por el Derecho a la Ciudad	3	75	El seminario taller se realizó con la participación de diferente organizaciones de mujeres, el CCM y expositores del GAMLP y Red Hábitat, con temas de seguridad ciudadana, gestión de riesgos y el plan 2040. A partir de los trabajos de mesa se analizaron los principios del derecho a la ciudad y se presentaron en plenaria los resultados que permitió generar insumos para la Agenda.	Lista de participantes Memoria Dossier fotográfico
---	------------	---	---	----	---	--









Nº	Fecha / evento	Actividades	Nº de asistentes		Avances/contenidos/acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
			H	M		
6	17/09/2014	Foro de Iniciativas en el Marco del Derecho a la Ciudad	5	62	El Foro contó con la participación de ocho instituciones privadas y públicas que presentaron iniciativas enmarcadas en el derecho a la ciudad, a partir del cual se generó espacios de debate y análisis que dio un panorama del estado situación del derecho analizado en el municipio de La Paz. Las participantes se involucraron con la temática del derecho a la ciudad a partir de casos prácticos.	Lista de participantes Fotografías
						
7	15/10/2014	Reunión de revisión y validación de la Agenda		20	La actividad se llevó a cabo con las representantes de las organizaciones e instituciones de mujeres que integran el CCM, donde se realizó la revisión de los avances de la agenda, se validó los insumos generados en el seminario taller y se orientó la perspectiva de la Agenda.	Lista de participantes, Dossier fotográfico
						
8	23/10/2014	III Diálogo de Mujeres del Municipio de La Paz	3	49	El evento contó con la participación de representantes de diferentes organizaciones de mujeres y la exposición de Olga Segovia con el tema Derecho a la Ciudad y Ciudades Seguras. Asimismo, se realizó la socialización y revisión del diagnóstico y lineamientos de la Agenda.	Lista de participantes Memoria Dossier Fotográfico



Nº	Fecha / evento	Actividades	Nº de asistentes		Avances/contenidos/acuerdos	Instrumentos y fuentes de verificación
			H	M		
9	24/10/2014	Conversatorio: Ciudades Seguras	3	38	El evento fue organizado por Católicas por el Derecho a Decidir en coordinación con Red Hábitat. Se contó con la participación del CCM y representantes de diferentes organizaciones de mujeres y la DDG. La parte central del evento fue la exposición de Olga Segovia con el tema Ciudades Seguras para las Mujeres. Se involucró a las participantes con el derecho a la ciudad y la construcción de la Agenda y se generó insumos	Lista de participantes Memoria Dossier fotográfico
						
10	24/10/2014	Conversatorio : Ciudades Seguras para las Mujeres		18	El evento fue organizado por la Comunidad de Derechos Humanos en coordinación con Red Hábitat. Se contó con la participación de representantes del Consejo Ciudadano de Mujeres y diferentes instituciones que trabajan con la temática, además de la DGG. Asimismo, se tuvo exposición de Olga Segovia, a partir del cual se generó un espacio de debate orientado hacia las mujeres y el ejercicio de sus derechos en la ciudad.	Lista de participantes Memoria Dossier fotográfico
						
11	06/11/2014	Reunión consejo ciudadanos de las Mujeres Paceñas		19	En la reunión se analizó el trabajo realizado en el proceso de construcción de la Agenda, las perspectivas y el propósito de su publicación.	Lista de participantes Acta de reunión Fotografías



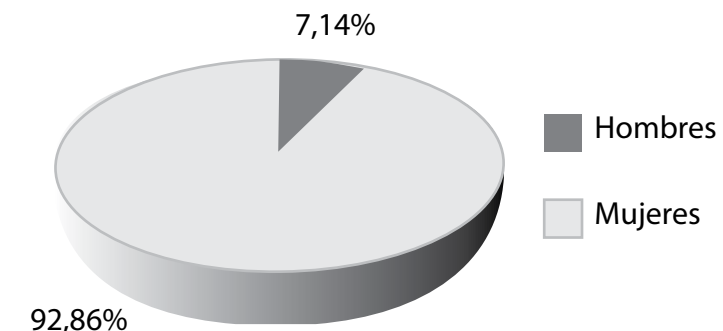
12	21/11/2014	Taller de Validación de la Agenda de las Mujeres por el Derecho a la Ciudad	17	Se contó con la participación de las integrantes del CCM. Se trabajó en la revisión y validación, específicamente de los lineamientos que se propone en la Agenda.	Lista de Participantes, Memoria Dossier fotográfico
					
					
13	02/12/2014	Reunión edición de la Agenda	5	La comisión conformada por representantes de la DGG, la fundación La Paz y Red Hábitat trabajó en la edición de los contenidos de la Propuesta de Agenda.	Lista de participantes Fotografía
					
					
14	08/12/2014	Reunión edición de la Agenda	5	La comisión conformada por representantes de la DGG, la fundación La Paz y Red Hábitat trabajó en la edición de los contenidos de la Propuesta de Agenda.	Lista de participantes Fotografía

Anexo 4

Análisis de la participación en el proceso de construcción de la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad

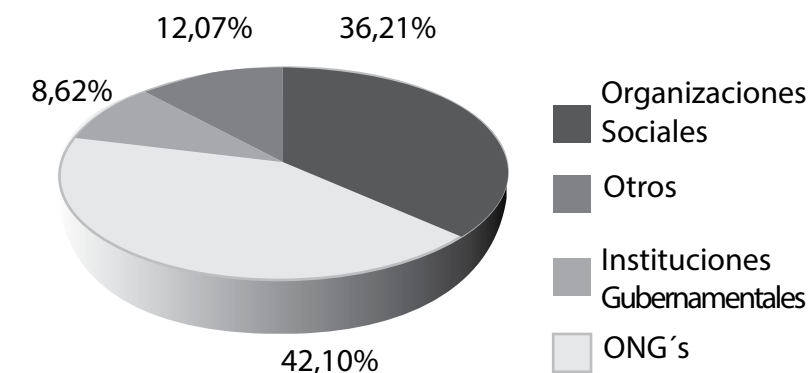
Participantes por género

Hombres	15
Mujeres	195
TOTAL	210



Participantes por Instituciones

Organizaciones sociales	21
ONG'S	25
Instituciones Gubernamentales	5
Otros	7
TOTAL	58



Anexo 5

Lista general de participación en el proceso de construcción de la Propuesta de Agenda de las Mujeres del Municipio de La Paz por el Derecho a la Ciudad

Nº	Nombre	Institución
1	Sandra Chui	Fundación Centro de Cultura Popular
2	Adela Apaza Orihuela	Asociación de Mujeres Constructoras
3	Adriana Barriga	OMDH
4	Adriana Mendoza	FAJ
5	Aidé Villegas	GAMLP - Dirección de Cultura Ciudadana-
6	Alhena Luz Alfaro U.	
7	Amanda Palacios	Organismo de Control Social
8	Ana María Aguirre	Red de Mujeres
9	Ana María Suxo	FEJUVE
10	Andrea Gutiérrez	Red Hábitat
11	Andrea Ramírez	Católicas por el Derecho a Decidir
12	Andrea Rojas	CEBEM
13	Ane M. Vargas	CEPROSI
14	Anelise Melendez	Red Hábitat
15	Ángela Zabala	Asociación de Centro de Madres
16	Angélica Argote	Centro Femenino Victoria
17	Angélica Mamani	Fundación Centro de Cultura Popular
18	Angélica Siles	Asociación de Mujeres Modesta Sanjinés
19	Aurora Benavidez	Centro Femenino Victoria
20	Bárbara Lima	Centro Femenino Victoria
21	Beatriz Juárez	GAMLP - DMFI
22	Beatriz Álvarez	GAMLP - DMFI
23	Beatriz Lumbré	Red de Mujeres Sembrando un Futuro Mejor
24	Beatriz Mérida	FAJ
25	Betty Pinto	Defensoría del Pueblo
26	Betty Sánchez	Plataforma Sobrevivientes de las dictaduras
27	Bienvenida Aliaga	Visión Mundial
28	Caren Mamani	Fundación Centro de Cultura Popular
29	Carla Olaquiell Sillerico	COD

30	Carlos Hurtado	Red Hábitat
31	Carmen Laura Burgos	Junta Vecinal
32	Carmen Luna	Asociación de Centro de Madres
33	Carmen Pérez	Fundación Centro de Cultura Popular
34	Carmen Tavera V.	
35	Carmen Villegas	AMUPEI
36	Cecilia Vargas	Fundación La Paz
37	Celia Miranda G.	Asociación de Centro de Madres
38	Consuelo Tome	AECIA
39	Daity Rodríguez	FAADU- UMSA
40	David Quezada	Red Hábitat
41	Delia Poma Valverde	Independiente
42	Delia Tapia Lafuente	
43	Delly Geraldine Biena	Asociación de Mujeres Modesta Sanjinés
44	Diana Alfaro	
45	Dina Flores	
46	Elba Zeballos	Católicas por el Derecho a Decidir
47	Elisabeth Grimaldi	Asociación de Centro de Madres
48	Elizabeth Arismendi	Asociación de Centro de Madres
49	Elvira Quino	Asociación Centro de Madres - CEPROSI
50	Emma Rada	
51	Emma Marina Torres	Centro Femenino Victoria
52	Encarnación Camaya	Asociación de Centro de Madres
53	Ernesto Rude	Red Hábitat
54	Eulogia Tapia	Defensoría del Pueblo
55	Evelin Guaquipa Z.	
56	Fátima Sanchez	Transporte por Cable Mi Teleférico
57	Fausta Quispe Aguilar	Asociación de Mujeres Constructoras
58	Faustina Solís	Asociación de Centro de Madres
59	Felipa Yana	Pastoral social Cáritas La Paz

60	Gabriela Valencia	Comunidad de Derechos Humanos
61	Georgelina Gómez	Colectivo MQSC
62	Gladys Mendoza	Transporte por Cable Mi Teleférico
63	Gloria Balderrama	Fundación Centro de Cultura Popular
64	Gloria Rua	Centro Femenino Victoria
65	Gloria Tarqui	Junta Vecinal Bajo Tejar
66	Graciela L. López	REMTE
67	Graciela Lompo	Adulto Mayor
68	Grisela Laura Martínez	Asociación de Centro de Madres
69	Griselada Antesana	Fundación Centro de Cultura Popular
70	Guadalupe Reque	Asociación de Centro de Madres
71	Herenia Alanoca	AMAZ
72	Herminia Paco Bahoz	
73	Hortencia Quispe P.	Junta Vecinal 23 de Marzo
74	Hortencia Alanoca	Fundación Centro de Cultura Popular
75	Hortencia R. de Gomes	Asociación de Centro de Madres
76	Inés Panoso	Josefa Mujía
77	Ingrid Deveziez	
78	Irene Espinoza	
79	Irene Torrez	
80	Irinea Apaza	Pastoral Social Cáritas La Paz
81	Isabel López	Independiente
82	Janeth Nogales Lopez	Consultora
83	Janette Huachalla	GAMLP - DGG
84	Jeidy Mendoza	GAMLP - Dirección de Cultura Ciudadana-
85	Jenny Tinta Fernandez	Org. Simón Bolívar
86	Jenny Zapana	
87	Jhaneth Martinez C.	
88	Jhaneth Porco C.	
89	Jhannet Tapia	Fundación Colectivo Cabildeo
90	Jimena Oquendo	Asociación de Centro de Madres
91	José Luis España	Observatorio Cómo Vamos La Paz
92	Jorge D. Peralta Q.	CADIC
93	José Negrié	GAMLP - DEGIR
94	Josefa Valencia	CEPROSI
95	Juan Callisaya	Red Hábitat
96	Juan Carlos Murga	GAMLP
97	Juana Acarapi	Red Hábitat

98	Juana Bedregal	Centro Femenino Victoria
99	Juana Villasante	Fundación Centro de Cultura Popular
100	Julia Ilaya	CEPROSI
101	Kathia Salazar P.	GAMLP - DCC Cebras
102	Katya Godoy	GAMLP
103	Laura Casanovas	
104	Lidia Calizaya Lopéz	Asociación de Centro de Madres
105	Lidia Tarquino Huanca	Red de Mujeres
106	Lili Rodríguez Flores	OMAK E LRENE
107	Lina M. Gutiérrez	GAMLP - DGG
108	Lorena Mills	Pastoral Cáritas La Paz
109	Lourdes Kelca	Católicas por el Derecho a Decidir
110	Lucia Chávez H.	Colmena Juvenil
111	Lucia Sauma	
112	Luz María Calderón	Católicas por el Derecho a Decidir
113	Mabel Panoso	CSRA
114	Madovia García	Asociación de Centro de Madres
115	Magui Archondo	Defensoría de Pueblo
116	Malena Morales	
117	Marco Antonio Mendez	GAMLP - Programa Barrios de Verdad
118	María Achá Zelada	Pastoral Social Cáritas La Paz
119	María de Rodríguez	Centro Femenino Victoria
120	María del Carmen C.	Asociación de Mujeres Constructoras
121	María E. Miranda	Fundación Centro de Cultura Popular
122	María Eugenia Ontiveros	Fundación Centro de Cultura Popular
123	María Eugenia Prada	Fundación Jubileo
124	María J. Contreras	Asociación de Mujeres Constructoras
125	María Luisa Barrios	Centro Femenino Victoria
126	María Luisa Muñoz	AMUPEI
127	María Paz Lima	AMUPEI
128	María Paz Torres	Asociación de Centro de Madres
129	María Rosario Flores	
130	María T. Gisbert	Centro Femenino Victoria
131	María Viviana Miranda	
132	Marianela Condori Loza	Fundación Centro de Cultura Popular
133	Maribel V. Callisaya	GAMLP-DGG-UN
134	Mariela Muñoz	Red Habitat
135	Mariela Rada F.	Asociación de Centro de Madres

136	Marioli Tinta Fernández	
137	Marisol Lozano Palacios	
138	Marisol Mamani	Junta Vecinal Chualluma
139	Maritza Jiménez	Fundación La Paz
140	Marko Carrasco	Red Hábitat
141	Marlen Zapata	Junta Vecinal
142	Martha Huallpa Cusi	Sindicato de Trabajadoras del Hogar Zona Sur
143	Martha Aduviri	Centro Femenino Victoria
144	Mateo Rodrigo Solares	
145	Matilde Villena	
146	Mauricio Mendoza	GAMLP - DGG
147	Mayela Marín	Asociación de Centro de Madres
148	Mayra Lupa Coronel	Red de Mujeres
149	Mercedes Rodia	CEPROSI
150	Micaela Caymer	Observatorio Cómo Vamos La Paz
151	Minda Holin	
152	Miriam Pérez Fernández	Fundación Centro de Cultura Popular
153	Mónica Rondo	
154	Natividad Acarapi	CEDECI
155	Nelly Sillerico	Asociación de Centro de Madres
156	Nery Ticona	Asociación de Centro de Madres
157	Nilda Miranda	Fundación Centro de Cultura Popular
158	Olga Balderrama	Fundación Centro de Cultura Popular
159	Olga Gatuna	Red Mujer Hábitat
160	P. Gonzalo Montes C.	D-II Max Paredes
161	Paola Ricalde	GAMLP - DGG
162	Paola Yañez	
163	Patricia Brañez	Consultora
164	Patricia Galves	PADEM
165	Patricia Illanes Salas	Fundación Centro de Cultura Popular
166	Patricia Tellería	Diakonia
167	Patricia Urquieta	CIDES - UMSA
168	Paula Estensoro	GAMLP - DGG
169	Paula Reyes Benites	
170	Paulina Marina M.	
171	Regina Mamani Ramos	
172	Ricarda Reyes	CEPROSI
173	Rodrigo Albarracín	GAMLP - Dirección de Gobernabilidad

174	Rolando Gonzales	GAMLP-DGG
175	Rosa Fernández V.	AMUPEI
176	Rosmery Condori	WIÑAY
177	Rosmery Larrea	Asociación de Centro de Madres
178	Rosmery Rojas Robles	
179	Roxana Ascarrunz	Comité Cívico Femenino
180	Roxana Luna Salazar	Fejuve La Paz
181	Roxana Roca	Fundación Centro de Cultura Popular
182	Roxana Sanabria	Independiente
183	Sabina Colque	Fundación Centro de Cultura Popular
184	Sabina Espinosa	Centro Femenino Victoria
185	Sarah Banya	Visión Mundial
186	Sarah Leyva Monrroy	Consultora Social
187	Sergio A. Miranda	Transporte por Cable Mi Teleférico
188	Silvia Eugenia Duran	
189	Silvia Fernández	Colectivo Cabildeo
190	Silvia Sánchez	GAMLP - DGG
191	Sinforosa López	Asociación de Centro de Madres
192	Sonia Quispe Ventura	Asociación de Mujeres Constructoras
193	Susana Campos	Colectivo Cabildeo
194	Tania Cayo	Red Hábitat
195	Tania Nava	GAMLP - DGG
196	Te Bilbao et	Centro Femenino Victoria
197	Teresa Lanza	
198	Tomasa Gutiérrez	Junta Vecinal Alto Tejar
199	Vanessa Miemysile	Pastoral Social Cáritas La Paz
200	Vannia Villegas	GAMLP - Oficialía Mayor de Planificación -
201	Víctor Hugo Villareal	GAMLP - SETRAM – La Paz Bus
202	Victoria Ticona Cussi	Unión Bolivariana
203	Victoria López	Plataforma Sobrevivientes de las dictaduras
204	Walkia Tudela	PIEB
205	Wendy Aduana	GAMLP - DGG
206	Ximena Lazcano	GAMLP - BCV
207	Ximena Rosa Apaza	Red de Mujeres
208	Zenaida Avendaño	
209	Zenovía Plata Azura	
210	Zulema Villalpando	UMAM